



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO**

**“SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS Y LA
EFECTIVIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS - 2022.”**

**PRESENTADO POR
YEMINA LILIANA ALVARADO GUERRERO**

**ASESOR
RENÁN JESÚS QUISPE LLANOS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN
PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN GESTIÓN
PÚBLICA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA – PERÚ
2024**



CC BY-NC-ND

Reconocimiento – No comercial – Sin obra derivada

El autor sólo permite que se pueda descargar esta obra y compartirla con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se puede cambiar de ninguna manera ni se puede utilizar comercialmente.

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>



**INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE POSGRADO**

**“SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS Y LA
EFECTIVIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE
DESEMBARCADEROS PESQUEROS - 2022.”**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
ALVARADO GUERRERO, YEMINA LILIANA**

**ASESOR:
Mg. RENÁN JESÚS QUISPE LLANOS**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO**

**LIMA, PERÚ
2024**

DEDICATORIA

A mis padres y al ángel que guía mi vida, por ser mi fuente de inspiración en cada deseo de superación y ser mi fortaleza para sobresalir a cada adversidad que la vida me ha enseñado (florecer a pesar de las dificultades).

A mi niña interior, por ser la voz latente que día a día me recuerda que nada es imposible y que se siente orgullosa de lo que vamos logrando.

Yemina Liliana Alvarado Guerrero.

AGRADECIMIENTO

Agradezco al equipo de profesionales, colegas y compañeros de trabajo, por brindarme su buena voluntad y la predisposición para el recojo de datos del cuestionario.

Asimismo, agradecer a mi compañero de vida, por su motivación en cada peldaño de superación.

Yemina Liliana Alvarado Guerrero.

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vi
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	11
1.1. Antecedentes de la Investigación.....	11
1.1.1. Antecedentes Internacionales.....	11
1.1.2. Antecedentes Nacionales.....	13
1.2. Bases Teóricas	18
1.2.1. Desarrollo de la Variable Independiente: “sistema de contratación por Tarifas”.....	18
1.2.2. Desarrollo de la Variable Dependiente: Efectividad en la “supervisión de obras públicas” de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales	21
1.3. Definición de Términos Básicos	25
CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	28
2.1. Matriz de Operacionalización de Variables.....	31
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN.....	33
3.1. Diseño Metodológico	33
3.2. Diseño muestral	34
3.2.1. Población	34
3.2.2. Muestra	34
3.3. Técnicas de Recolección de Datos	35

3.4. Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información	36
3.5. Aspectos Éticos	37
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR.....	38
4.1. Análisis Descriptivo	38
4.2. Análisis Inferencial.....	42
4.3. Propuesta De Valor	49
CAPITULO V: DISCUSIÓN.....	54
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	65
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	67
ANEXO 1: CUESTIONARIO	71
Variable 01: “SISTEMA DE CONTRATACIÓN” POR TARIFAS.....	71
Variable 02: EFECTIVIDAD EN LA “SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS” DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES	73
ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 1).....	75
ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 2).....	76
ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 3).....	77
ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 4).....	78
ANEXO 6: BASE DE DATOS	79

ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1. Resumen de procesamiento de casos</i>	36
<i>Tabla 2. Estadísticas de fiabilidad del cuestionario</i>	36
<i>Tabla 3. Distribución de profesionales según “sistema de contratación” por tarifas.</i>	38
<i>Tabla 4. Distribución de profesionales según efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.</i>	39
<i>Tabla 5. Distribución de profesionales según dimensiones de efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.</i>	41
<i>Tabla 6. Prueba de normalidad de los puntajes de las variables y las dimensiones.</i>	43
<i>Tabla 7. Análisis de correlación entre “sistema de contratación” por tarifas y efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.</i>	44
<i>Tabla 8. Análisis de correlación entre “sistema de contratación” por tarifas y la dimensión “presupuesto” de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales</i>	45
<i>Tabla 9. Análisis de correlación entre “sistema de contratación” por tarifas y la dimensión plazo de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales</i>	46
<i>Tabla 10. Análisis de correlación entre “sistema de contratación” por tarifas y la dimensión calidad de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales</i>	47

Tabla 11. Análisis de correlación entre “sistema de contratación” por tarifas y la dimensión alcance de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales 48

ÍNDICE DE GRAFICOS

<i>Figura 1. Distribución de profesionales según “sistema de contratación” por tarifas.</i>	
.....	39
<i>Figura 2. Distribución de profesionales según efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.</i>	40
<i>Figura 3. Distribución de profesionales según dimensiones de efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.</i>	42
<i>Figura 4. Distribución y análisis de correlación de las variables y dimensiones.</i>	49

RESUMEN

Este estudio pertenece a la línea de investigación Sistemas Administrativos del Estado , cuyo objeto de investigación es conocer la relación existente entre el “sistema de contratación por tarifas” y la efectividad de la supervisión en obras públicas relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) ejecutados por el “Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero” FONDEPES, durante el período 2022. Para ello se implementó una metodología correspondiente con un enfoque básico, descriptivo, transversal, relacional y bajo un enfoque cuantitativo.

El insumo principal fueron datos sobre 20 proyectos DPAs en curso a nivel nacional y un cuestionario aplicado a los profesionales involucrados en el desarrollo de estos proyectos (Administradores de contrato), generando como resultado un valor $r = 0,407$ de correlación y una significancia p de $0,075$.

Como conclusión, se precisa que, la política de inversiones tiene como meta cerrar brechas de inversiones; y lo que el resultado del trabajo de investigación determinó es, que la relación entre el sistema de contratación por tarifas con la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales - Perú – 2022 no es tan significativa; en consecuencia, se recomienda mejorar el marco normativo de contrataciones del estado y regular las directivas que expone el organismo supervisor de contrataciones del estado (OSCE).

Palabras Claves: brecha, efectividad, desembarcadero pesquero artesanal, supervisión de obra, tarifas.

ABSTRACT

This study belongs to the State reform and evolution research department, whose research objective is to know the relationship between the “tariff contracting system” and the effectiveness of supervision in public works related to artisanal fishing landings (DPAs) executed by the “National Fisheries Development Fund” FONDEPES, during the period 2022. For this, a corresponding methodology was implemented with a basic, descriptive, transversal, correlational approach and under a quantitative approach.

The main input was data on 20 DPA projects underway at the national level and a questionnaire applied to professionals involved in the development of these projects (Contract administrators), generating as a result a correlation value $r = 0.407$ and a p significance of 0.075.

In conclusion, it is stated that the investment policy aims to close investment gaps; and what the result of the research work determined is that the relationship between the tariff contracting system with the effectiveness of supervision in the execution of artisanal fishing landings - Peru - 2022 is not so significant; Consequently, it is recommended to improve the regulatory framework for state procurement and regulate the directives set forth by the state procurement supervisory body (OSCE).

Keywords: gap, effectiveness, artisanal fishing landing, construction supervision, rates.

PAPER NAME

**INFORME DE INVESTIGACION AG
YL - v1.6 %28Final%29.docx**

AUTHOR

YEMINA LILIANA ALVARADO GUERRERO

WORD COUNT

18287 Words

CHARACTER COUNT

98866 Characters

PAGE COUNT

90 Pages

FILE SIZE

704.7KB

SUBMISSION DATE

May 6, 2024 4:40 PM GMT-5

REPORT DATE

May 6, 2024 4:45 PM GMT-5**● 20% Overall Similarity**

The combined total of all matches, including overlapping sources, for each database.

- 18% Internet database
- 2% Publications database
- Crossref database
- Crossref Posted Content database
- 16% Submitted Works database

● Excluded from Similarity Report

- Bibliographic material
- Quoted material

INTRODUCCIÓN

Descripción de la Situación Problemática

Los datos obtenidos del último reporte emitido por la Contraloría General de la República muestran que se tiene 1,879 obras públicas paralizadas, por un monto de inversión superior a los S/ 21 mil 595 millones; los cuales se encuentran en calidad de obras paralizados. (Contraloría General de la República, 2022).

Naturalmente ello se deba a que el “sistema de contratación” para contratos de consultoría de la supervisión de obras públicas es inadecuado y no certifica la continuidad de los trabajos de supervisión durante el periodo de ejecución de la obra, hasta la etapa de recepción; el cual se traduce en aumento de presupuesto, ampliaciones de plazo, mala ejecución, paralización de obras y/o la resolución de los contratos por incumplimientos contractuales.

En Perú, el “Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero” (FONDEPES), es la Entidad adscrita al Ministerio de la Producción, encargada de implementar las medidas que permitan fortalecer y desarrollar la pesca artesanal y la acuicultura en el país. Las principales direcciones estratégicas incluyen la implementación de proyectos de Inversión Pública (PIPs), para la construcción y mejoramiento de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales de acuerdo con las normas sanitarias, contribuyendo a la mejora de la producción responsable y sostenible. (MINISTERIO DE PRODUCCION, 2022)

En los últimos años, se evidencia que del total de obras que viene ejecutando el FONDEPES en muchos casos los montos de los contratos de consultoría para la supervisión han sido duplicados debido a que el plazo de la ejecución de la obra se ha prolongado, ocasionando modificaciones a los presupuestos programados anualmente, hecho que limita la implementación de nuevos proyectos. Siendo

ello el problema que se suscitan, de no aprobarse el pago de los servicios de supervisión en el periodo de ampliación de plazo de la obra ocasionaría riesgos en la calidad de la obra.

Las Infraestructuras Pesqueras Artesanales (IPAs) en nuestro país, representada principalmente por los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs), forman el medio indispensable para desarrollar la actividad pesquera artesanal en situaciones apropiadas de sanidad. En ese sentido, los desembarcaderos pesqueros artesanales, son construcciones donde se desarrollan las actividades de acoderamiento, desembarque, tareas previas (lavado y eviscerado). Además, preservación y despacho de productos hidrobiológicos en apropiadas condiciones sanitarias, debido a que cumplen con las exigencias técnicas determinadas en la Norma Sanitaria (NS) para las actividades pesqueras y acuícola. (Decreto Supremo N° 040-2001-PE).

Razonablemente, el FONDEPES a través de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA), considera la necesidad de construir infraestructuras pesqueras artesanales de acorde a la norma sanitaria, en ese cumplimiento, ejecuta inversiones de construcción y mejoramiento de dichas infraestructuras mediante proyectos de inversión pública, o intervenciones en activos específicos mediante inversiones en optimización, ampliación marginal, rehabilitación y/o reposición (IOARRs).

Es así que, en el Informe (Memoria Anual, 2022) del FONDEPES, se expone que, al cierre del año, se ejecutaron recursos por S/ 52,754,885 (según la información presupuestal conciliada al cierre 2022) para la construcción y mejoramiento de DPAs a nivel nacional, a través de la ejecución de proyectos de inversión (PI) e inversiones de optimización, ampliación marginal, rehabilitación y reposición.

Cabe recalcar que, dentro de la relación de los Proyecto de Inversión, percibe la ejecución de proyectos integrales, saldos de obra, obras complementarias y la elaboración de expedientes técnicos, para la construcción y el mejoramiento de los DPAs, así como para la adecuación de la infraestructura a la Normatividad Sanitaria; en ese sentido se resalta que durante el periodo 2022, se tuvo dieciséis (16) inversiones que financieramente comprende la suma de S/ 35,874,576.00 y el avance alcanzado al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) es de 94.1% cuyo detalle se muestra continuación:

PROYECTO	PIA 2022 (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA)	PIM 2022 (PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO)	CERTIFICACIÓN	COMPROMISO ANUAL	% AVANCE DE EJECUCIÓN	MONTO EJECUTADOS 2022	ESTADO EJECUCIÓN (Enero - Diciembre 2022)
"2145605: CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PUERTO MORIN, PROVINCIA DE VIRU, REGION LA LIBERTAD"	S/0.00	S/3,957,171.00	S/3,957,170.00	S/3,568,097.00	16.83	S/4,402,586.00	EJECUCIÓN
"2147636: PUERTO PESQUERO ARTESANAL BAHIA BLANCA-DISTRITO DE VENTANILLA - CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO"	S/1,867,500.00	S/175,616.00	S/175,615.00	S/175,615.00	87.00	S/869,642.00	EJECUCIÓN
"2160312: MEJORAMIENTO Y ADECUACION A LA NORMA SANITARIA VIGENTE DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL PAITA, DISTRITO Y PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"	S/0.00	S/134,408.00	S/134,408.00	S/134,408.00	39.00	S/1,035,709.00	EJECUCIÓN
"2177135: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"	S/0.00	S/74,168.00	S/74,167.00	S/74,167.00	76.70	S/763,576.00	EJECUCIÓN
"2194968: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE CANCAS, DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"	S/998,723.00	S/1,854,529.00	S/1,838,141.00	S/1,838,141.00	98.90	S/3,335,223.00	ENLIQUIDACIÓN
"2194969: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE MARCONA, DISTRITO DE MARCONA, PROVINCIA DE NAZCA, REGION ICA"	S/3,875,602.00	S/6,371,641.00	S/6,371,640.00	S/6,346,279.00	98.30	S/8,796,317.00	EJECUCIÓN
"2195345: MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE HUACHO, REGION LIMA, PROVINCIA DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO"	S/8,875,314.00	S/3,953,518.00	S/3,570,318.00	S/3,259,277.00	1.81	S/4,404,450.00	EJECUCIÓN
"2195496: MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE SUPE, DISTRITO DE SUPE PUERTO, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA"	S/0.00	S/602,959.00	S/602,959.00	S/602,958.00	100.00	S/1,813,233.65	CONCLUIDO
"2200458: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE YACILA, DISTRITO DE PAITA, PROVINCIA DE PAITA, REGION PIURA"	S/0.00	S/427,363.00	S/427,362.00	S/427,362.00	92.90	S/1,056,056.00	ENLIQUIDACIÓN
"2234386: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL CABO BLANCO, DISTRITO DE EL ALTO, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA"	S/0.00	S/1,913,991.00	S/1,913,991.00	S/1,913,991.00	100.00	S/2,680,576.00	CONCLUIDO
"2234521: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE LA LOCALIDAD DE MANCORA, PROVINCIA DE TALARÁ, REGION PIURA"	S/0.00	S/174,579.00	S/174,579.00	S/174,579.00	96.90	S/558,581.00	ENLIQUIDACIÓN
"2234814: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ILO, DISTRITO DE ILO, PROVINCIA DE ILO, REGION MOQUEGUA"	S/2,626,045.00	S/3,022,723.00	S/3,022,722.00	S/3,022,722.00	99.80	S/4,625,179.00	EJECUCIÓN
"2234847: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE QUILCA, DISTRITO DE QUILCA, PROVINCIA DE CAMANA, REGION AREQUIPA"	S/633,966.00	S/153,606.00	S/153,606.00	S/153,606.00	57.50	S/270,843.00	EJECUCIÓN
"2235505: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ACAPULCO, DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, REGION TUMBES"	S/0.00	S/247,384.00	S/247,384.00	S/238,388.00	80.2	S/1,105,957.00	EJECUCIÓN
"2234385: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE ATICO, DISTRITO DE ATICO, PROVINCIA DE CARAVELI, REGION AREQUIPA"	S/2,982,920.00	S/359,457.00	S/359,457.00	S/359,457.00	95.8	S/3,444,557.00	EJECUCIÓN

FUENTE. MEF/CONSULTA AMIGABLE/CONSULTA DE INVERSIONES

Del mismo modo, se registra que, durante el año 2022, se han ejecutado Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación (IOARR), bajo la normativa de Invierte.pe, llegando a devengar al

cierre de ejercicio un monto de S/ 7,272,830.00, distribuida de la siguiente manera:

- Dieciocho (18) inversiones en el DPA Chimbote, San Andrés, Puerto Morín, Callao, Órganos, Talara (2), Chala, Puerto Pizarro, el Ñuro, Punchana, Pucusana, Lomas, MPA Lagunillas, MPA Laguna Grande, Las Delicias, Parachique y TPZ Parachique, estas inversiones están conexas en alcanzar la operatividad, más no conlleva a una habilitación sanitaria, dado que su alcance de intervención es menor.
- Tres (03) inversiones estuvieron relacionadas a mejorar las condiciones de infraestructura y equipamiento que contribuirán a brindar un mejor servicio como institución en la sede central: IOARR, archivo general y adquisición de sistema de información de la sede y remodelación de edificio.
- Nueve (09) inversiones estuvieron relacionadas a la construcción y/o remodelación en las infraestructuras de Centros de Entrenamiento Pucusana, Ilo y Centros Acuícolas Tuna Carranza, La Arena (2), Nuevo Horizonte, Morro Sama, Piura y Virrilá.

Como se evidencia, el FONDEPES ejecuta inversiones que demandan presupuestos considerables, cuya ejecución demoran en promedio más de los tiempos programados en los estudios definitivos, ello debido a factores externos (oleajes anómalos, agentes sociales, entre otros) y factores internos (adicionales de obra, ampliaciones de plazo, paralizaciones, entre otros); incrementando los costos de inversión considerablemente al momento de su ejecución, tal cual se evidencia en el cuadro anterior, hecho que influye directamente en los servicios de supervisión, implicando extender los servicios de supervisión.

Por otro lado, el apartado d) del artículo 35 del RLCE, define que, el “sistema de contratación por Tarifas” se aplica a contratos de consultorías en general y supervisión de obra, en donde no se tenga a priori el plazo de ejecución de la obra, toda vez que tanto el contrato de ejecución de obra y de la supervisión son directamente vinculantes; por tanto, los postores formulan sus propuestas económicas en función a los tiempos previstos en los documentos del proceso de selección. Actualmente dicho sistema viene siendo aplicado en la mayoría de los contratos de consultoría para la supervisión de obras; del cual se desprende la inquietud de evaluar la inherencia del “sistema de contratación por tarifas” y su efectividad con la supervisión de las obras que ejecuta el “Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero”.

En consecuencia, deriva el propósito de este estudio, cuyo objetivo principal es aclarar la relación entre las disposiciones de la Ley y su reglamento respecto al “sistema de contratación por tarifas” relativo al contrato de consultoría para la supervisión en inversiones concernientes a desembarcaderos pesqueros artesanales y la efectividad en la supervisión de la ejecución de dicha obra.

1.2. Formulación del Problema

Problema General

En atención a ello, nos hemos planteado el siguiente problema:

PG. ¿De qué manera el “sistema de contratación por tarifas” tiene relación con la efectividad en la supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) a nivel nacional, 2022?

Problemas Específicos

PE1: ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?

PE2: ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?

PE3: ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?

PE4: ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

OG. - Determinar de qué manera el “sistema de contratación por tarifas” tiene relación con la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales - Perú - 2022.

Objetivos Específicos

OE1: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

OE2: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

OE3: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

OE4: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

Justificación de la Investigación

Importancia de la Investigación

La presente investigación resalta su importancia a partir del punto de vista teórico, ya que la información obtenida para cada variable será de utilidad en futuras investigaciones. De igual forma, en términos metodológicos, se desarrollarán nuevas herramientas para recolectar información sobre las variables de investigación: “Sistema de contratación por tarifa” y la efectividad de la supervisión de las obras públicas. Adicionalmente, ostentamos el aspecto social, ya que el presente estudio contribuirá a mejorar la administración de obras públicas relativas a IPAs, de esta manera potenciar el valor público para los ciudadanos, llenando vacíos en el sector de la producción, específicamente en el sector pesquería.

Viabilidad de la Investigación

Para los contratos de consultoría se aplica un “sistema de contratación”, según la normativa de contrataciones peruana vigente, que por la naturaleza del

proyecto imposibilita la determinación del tiempo exacto de ejecución del servicio; considerando para ello el “sistema de contratación por tarifa”. Dicho sistema incluye el costo directo e indirecto propios de los servicios de supervisión, los gastos generales fijos y variables y la utilidad.

Ahora bien, en cuanto a la efectividad de la “supervisión de obras públicas”, se analizará la información proporcionada por los profesionales (Jefes de Proyecto, Administradores de Proyecto, Especialistas a cargo, entre otros) a cargo de la ejecución de los PIPs afines a Desembarcaderos Pesquero Artesanales, revisando los DPAs en ejecución, accediendo libremente a la página del sistema de seguimiento de inversiones (SSI) del MEF, y respecto a las funciones propias de la supervisión en general de las diversas publicaciones del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) y de las definiciones que se encuentra en las normas vigentes a cada prestación.

En ese sentido, se considerará como población total, el número total de profesionales involucrados con la administración de proyectos en el desarrollo de obras públicas relativos a desembarcaderos pesqueros artesanales que vienen siendo ejecutados por el “Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero” (FONDEPES). Cuyo universo son la totalidad de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) que se ejecutaron durante el año 2022; ello con la finalidad de conocer su estado situacional y crear alguna relación entre el “sistema de contratación por tarifas” para la supervisión de las obras públicas portuaria (DPAs), y la efectividad en la supervisión en dichas ejecuciones contractuales.

Finalmente, conforme a los resultados, se propondrá alternativas de solución como recomendación de mejoras, con el único interés de poder aportar a la reformulación de la normativa vigente.

Limitaciones del Estudio

Tiene como limitaciones que las preguntas y variables se encuentran centradas a la percepción de los encuestados. La investigación se limita a los jefes de proyecto y/o administradores de proyecto del “Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero Artesanal” - FONDEPES. La encuesta ha sido elaborada con el objetivo de captar la percepción que tienen dichos profesionales frente al “sistema de contratación por tarifas” de los contratos de supervisión para las obras portuarias (Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, Infraestructuras Pesqueras Artesanales, entre otros).

Los capítulos por considerarse en el presente informe de investigación serán en virtud al manual de elaboración de trabajos de investigación aprobados mediante Resolución Directoral N° 137-209-IGGP-USMP del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública de la Universidad de San Martín de Porres, los cuales se precisan a continuación:

Capítulo I: Este capítulo muestra el marco teórico, el contexto y las descripciones de las palabras claves que son afines a las variables de estudio.

Capítulo II: Preguntas y operacionalización de variables, en este capítulo del Informe de Investigación se presenta las interrogantes planteadas en esta investigación, el concepto, la factibilidad y matriz operativa de las variables, define los conceptos y operaciones de las variables de investigación, y finalmente presenta las dimensiones y sus indicadores.

Capítulo III: Metodología de la Investigación, en este capítulo se describe el diseño metodológico, el diseño de muestra, los métodos de recojo de los datos, las técnicas administrativas y estadísticas, y las consideraciones éticas que se incorporaron al diseño de este estudio.

Capítulo IV: Resultados y propuesta de valor, en el cual se muestran los resultados de los hallazgos obtenidos a través del cuestionario, presentándose de acuerdo con el objetivo planteados.

Capítulo V: Discusión, en el cual se exponen las oposiciones y semejanzas entre los resultados obtenidos en este estudio y los emanados por otros investigadores. Seguidamente, se muestran conclusiones y recomendaciones directamente afines con los problemas y objetivos del presente estudio de investigación.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes de la Investigación

1.1.1. Antecedentes Internacionales

Como estudio básico a nivel internacional, recopilamos los resultados del estudio de Márquez (2021) realizado en Chile, para identificar brechas en el sistema de compras públicas, con base en los aspectos operativos, la tecnología y los actores involucrados en las compras públicas; en cuanto al proceso del sistema y las adquisiciones de organizaciones gubernamentales. Se utilizó un método mixto para recolectar y analizar datos, los resultados de la investigación se basan en encuestas realizadas entre contratistas y funcionarios gubernamentales responsables de las plataformas del mercado público, describiendo sus características y aclarando su visión del sistema. Sistemas de contratación en organizaciones gubernamentales. El estudio encontró que, los principios de los contratos de gestión son tan diversos que es imposible identificarlos debido a la ambigüedad de su definición en la normativa.

Por el contrario, Gómez (2021), en un estudio elaborado en Colombia, pretende desarrollar una metodología que permita el control de las obras contratadas en el sector público, cumpliendo al mismo tiempo con los requisitos de gestión de proyectos del juicio internacional. Para lograrlo utilizó un enfoque inductivo y un diseño cualitativo con objetivos descriptivos. Una de las conclusiones del autor fue demostrar que la mayoría de los sistemas de contratación de la supervisión causan problemas en cuanto a la planificación, porque conducen a sobrecostos y retrasos en el

cronograma debido a cambios en la escala de los proyectos de inversión. Finalmente, el autor cree que es indispensable que los PIPs, desarrollen un procedimiento para mejorar los efectos, tales como satisfacer plena y rápidamente las escaseces básicas de la población mediante la implementación de los servicios adecuados y que ayuden a reducir significativamente las pérdidas causadas por los costos, volumen y condiciones de tiempo.

Resumiendo, la experiencia internacional, Oliveira (2021) tiene un estudio que posee como objeto principal examinar la importancia de planificar la ejecución de obras públicas aplicando una exploración de la literatura y una orientación cualitativa. Uno de los antecedentes primordiales de los problemas en la construcción de obras públicas es la ausencia de la planificación, reflejada en el desperdicio de recursos (presupuesto, producción y recursos humanos). En resumen, una obra pública se considera exitosa cuando se ha completado la planificación inicial, cuyo seguimiento de principio a fin demuestra que todo va bien y el impacto de imprevistos se mantiene al mínimo.

En particular, en Perú, Saldaña et al. (2021) proponen como objetivo de investigación plantear acciones que incentiven el uso de los elementos de evaluación de postores adicionales a la selección efectiva de obras públicas. Para ello manejaron un enfoque cualitativo, utilizando fuentes primarias y secundarias, cuyo sustento precisa que las compras de bienes, servicios y la licitación de obras públicas eficaz y eficiente es un aspecto primordial en una organización, ya que certifica que el gasto programado cumpla con las metas de ejecución presupuestal; la planificación y la

contribución al logro de las políticas planificadas por el gobierno, directamente relacionados con la provisión de servicios e infraestructuras a las personas para satisfacer sus necesidades básicas. Los autores añaden que basta con valorar no sólo los recursos económicos sino también su calidad; esto, ha llevado a diferencias en la evaluación de las ofertas de los postores, así como a un mayor énfasis en factores adicionales más allá del precio, en línea con los estándares internacionales desarrollados por la OCDE y el BID. En resumen, se puede concluir que las restricciones legales afectan la efectividad de los factores de evaluación opcionales.

Project Management Institute (2019) define a la dimensión calidad como: “el grado en el que un conjunto de características inherentes satisface los requisitos”. En este sentido, se puede decir que la calidad de un trabajo está determinada por el grado en que cumple con las condiciones técnicas especificadas en la documentación técnica.

Proyectum (2015) define a la dimensión alcance o en específico alcance del proyecto como: “la gestión de los procesos necesarios para garantizar que el proyecto incluya todo el trabajo requerido y únicamente el trabajo para completar el proyecto con éxito”. En ese sentido, se puede indicar que la dimensión alcance estará referido al cumplimiento de las metas proyectadas en el proyecto.

1.1.2. Antecedentes Nacionales

Como antecedente se presentará el marco teórico, estudiando la situación existente respecto de las variables “sistema de contratación por tarifa”, que regula para la supervisión de obras públicas en marco a lo establecido en

el RLCE y su efectividad de la supervisión en obra a fines a desembarcaderos pesqueros artesanales, desde los aspectos considerados en el triángulo de gestión de proyectos: “alcance”, “costo” y “tiempo”; con la única finalidad de obtener un producto de calidad desde informes de investigaciones internacionales hasta investigación a nivel local. (Team Asana, 2022).

TRIÁNGULO DE HIERRO DE LA GESTIÓN DE PROYECTOS



FUENTE. MEF (2018)

La investigación se centra en aquellos proyectos de Inversión Pública (PIPs), relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales que vienen siendo ejecutados por el “Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero” (FONDEPES) por la modalidad contrata y que han sido identificados del portal del MEF (2022), específicamente en el SSI.

Otro de los estudios de la base teórica de nuestro estudio es lo que publicó Yarangi (2017), cuyo objetivo fue determinar la efectividad del

monitoreo de calidad de la obra realizada por el Gobierno Regional de Huancavelica durante el período 2015-2016, en el cual utilizaron métodos científicos no experimentales en una muestra poblacional equivalente de 134 gerentes de construcción, en cuyo resultado se halló que el cumplimiento del proyecto con los controles presupuestarios, el cronograma y las estimaciones de costos estaban dentro de las expectativas, lo que exterioriza que el proyecto casi siempre cumplió con sus compromisos bajo la Ley; también se encontró que, la mejora de calidad y los compromisos contractuales estaba dentro del rango esperado, lo que indica el acatamiento continuo de las obligaciones bajo la Ley.

En contraste, Bravo (2021) realizó un estudio para establecer los factores más comunes que provocan que el Gobierno Regional Lambayeque extienda los plazos contractuales; para lo cual, manejó un enfoque metodológico transversal y no experimental, sobre una muestra de 30 obras, en el cual se encontró que 17 de ellos resultaron con extensiones de plazo (más del 40 %), incluido un proyecto que requirió 13 ampliaciones de plazo, resultando en el vencimiento del plazo original era hasta los 90 días y finalizó dentro de los 577 días naturales. El estudio revela patrones interesantes en cuanto a las ampliaciones de plazo de la ejecución de los PIPs y también muestra que las ampliaciones de plazo son las más solicitadas en el caso de obras urbanas. Refirió, además que la categoría laboral con mayor frecuencia de ampliaciones de plazos es la construcción de edificaciones, seguida por las obras de saneamiento. Las obras públicas, por su parte, se definen como el proceso constructivo o sus productos derivados en diversos tipos de proyecto, tales como: edificación, estructuras, pavimentos, obras

portuarias, carreteras, puentes, hidráulicas, entre otros; en ese sentido, se precisa que, este tipo de obras requieren de una buena administración de proyectos y expedientes técnicos óptimos para satisfacer las necesidades públicas identificadas previamente a nivel geográfico (CGR, 2022).

Conforme establece el numeral 187.1 del artículo 187 del RLCE en vigencia contractual, la Entidad controla los trabajos realizados por el contratista ejecutor por intermedio de un inspector o supervisor, quien es el representante de la Entidad en obra para monitorear de manera directa y firme la ejecución técnica, económica y administrativa de la obra; igualmente es el responsable de la adecuada gestión de riesgos en todo el período de ejecución de la obra. Adicionalmente a ello, es el encargado de aportar las consultas que formule el Ingeniero Residente, cuando por su naturaleza así lo requieran (D.S. 344-2018).

Para desarrollar este trabajo de investigación es ineludible explicar respecto a la definición de “sistema de contratos por tarifas” en marco a la normativa vigente, el cual lo precisa como un sistema utilizado para el contrato de consultoría de la supervisión de obras en los casos en que no se pueda determinar el tiempo exacto de ejecución de la obra. Es decir, el consultor (postor) plantea una oferta económica teniendo como referencia el plazo de ejecución del proyecto, cuyos pagos se realizarán mediante valorizaciones mensuales prorrateadas en función del tiempo invertido (RLCE, 2018).

Respecto a los PIPs relacionados a la construcción de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPAs), estos conciernen a la creación, ampliación,

adecuación o mejoramiento de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, (Galarza, 2020).

Al mismo tiempo; la investigación tiene la variable efectividad, RAE (2021), lo define como “la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera y se propone como un sinónimo de eficacia”. De manera similar, Rizo (2019), precisa a la efectividad como: “hacer bien las cosas correctas y afirma que la efectividad es la suma de la eficiencia y el ser eficaz”.

Una vez determinada la efectividad, tenemos el deber de especificar claramente que la variable efectividad se medirá utilizando cuatro dimensiones: costo, tiempo, calidad y alcance del proyecto. **Costo**, conocido como el presupuesto de un proyecto; **Alcance**, toda actividad que implique concluir con los objetivos del proyecto; **Tiempo**, el cronograma establecido para el cumplimiento del proyecto; y finalmente **Calidad**, el que fija el control de las especificaciones técnicas fijadas para la ejecución de los PIPs. Los cuáles se irán detallando en el contenido de la investigación.

Complementariamente, Llallico (2020), en su tesis “Supervisión y su efectividad en la ejecución de obras por administración directa de los gobiernos regionales del Perú”, concluye que, la deficiencia en la supervisión conlleva a que no se ejecuten con efectividad las obras por administración directa, ello debido a las imprecisiones en la normativa que la rige.

1.2. Bases Teóricas

1.2.1. Desarrollo de la Variable Independiente: “sistema de contratación por Tarifas”

Para identificar el tipo de sistema de contratación , se tuvo en cuenta algunos conceptos más relevantes, tales como:

Los Sistemas de contratación aplicables a obras están sujetas a lo estipulado en el artículo 35 del RLCE, entre los cuales precisa el “sistema de contratación por Tarifa”, Mixto (Suma alzada, tarifas y/o precios unitarios), y suma alzada que son aplicables a contratos de consultoría para la supervisión de obras; de las cuales, el presente estudio se enmarca en examinar el “sistema de contratación por tarifas”, cuya aplicación es para consultorías en general y supervisión de obra, siempre que no se conozca por cuánto tiempo se requerirá el servicio. Por esta razón, los postores expresan sus ofertas en función del tiempo estimado o referencial examinando en los documentos del procedimiento de Selección. (Instituto de Ciencias Hegel, 2020)

La Ley y su RLCE indican que las tarifas deben incluir los costos directos, las cargas sociales, los tributos, gastos generales y utilidades, todo ello multiplicado por el IGV.

En tanto la Opinión N° 14-2022/DTN, publicada por el OSCE (2022) refiere entre otros lo siguiente: “(...) El pago correspondiente a la ejecución efectiva del servicio de supervisión, contratado bajo el sistema de tarifas, debe efectuarse empleando la tarifa contratada en función a la ejecución real de las prestaciones de supervisión y a la periodicidad establecida contractualmente; no siendo posible que la Entidad modifique tales

condiciones de manera unilateral, toda vez que lo contrario implicaría desconocer las reglas definitivas del procedimiento y los términos contractuales, así como la naturaleza del propio “sistema de contratación por tarifas” (...).

Y, la Opinión N° 227-2019/DTN, publicada por el OSCE (2019) precisa entre otros “(...) La normativa de contrataciones del Estado ha establecido que la ejecución del contrato (incluido el de supervisión) se computa en días calendario, es decir, sin hacer distinción entre días hábiles o no hábiles. Este aspecto debe ser tenido en cuenta por el postor al momento de formular su oferta y por la entidad al momento del pago. De esta manera, las entidades deberán pagar el monto de la tarifa contratada en función del plazo realmente ejecutado, es decir, considerando que el plazo de ejecución contemplado en el contrato de supervisión sólo es referencial.”

Y, la Opinión N° 044-2022/DTN, publicada por el OSCE (2022), definió entre otros lo siguiente: “(...) No corresponde el reconocimiento de mayores gastos generales ni costos directos cuando se suspenda el contrato de supervisión (salvo que se produzca el evento contemplado en el numeral 178.2 del artículo 178), por lo que no hay tarifa alguna por aplicar. En vista de que, excepcionalmente, sí es posible reconocer los gastos generales y costos directos necesarios para viabilizar la suspensión, estos se pagarán al contratista supervisor en la medida de que se encuentren debidamente acreditados. (...)”

La ambigüedad en la redacción de algunas normas de contratación pública o la libertad de interpretación respecto de su alcance ha surgido como un mecanismo para legalizar y legitimar

conflictos de beneficios, tratándose de contratos de servicios de supervisión se ha expresado también en la invocación del sistema a tarifas con contenido de suma alzada.

En la primera parte de esta serie de artículos señalamos que la importancia de un contrato de consultoría para la supervisión de obras como complemento de un contrato de ejecución de obra, desde la perspectiva del OSCE, se deriva del hecho de que este contrato es complementario al contrato de ejecución de obra, dado que el seguimiento debe realizarse de forma continua hasta que recepción de la obra. (Abogados & Consultores – Contrataciones y Gestión Públicas, 2020)

Por lo tanto, el criterio superior es que el tiempo para ejecutar el contrato de consultoría para la supervisión de obra depende del tiempo para ejecutar el contrato de ejecución de obra. Por lo tanto, está claro que la normativa actual prevé el pago de los servicios de supervisión en función de sus resultados reales de ejecución, de modo que no dé lugar al reembolso de los costes del contrato de supervisión. El denominado sistema por tarifa ha sido regulado junto con el sistema de precios unitarios en la normativa vigente.

El RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, en el literal d) del artículo 35, independiza a las tarifas como un “sistema de contratación” y señalar que se aplican a la celebración de contratos generales de consultoría y construcción cuando no se pueda determinar con certeza la duración de los servicios y adicionalidad de que en este caso el contratista presenta su oferta con base en el tiempo de referencia

del servicio realizado, evaluado en relación con su desempeño real. (RLCE, 2018).

La dimensión presupuesto o comúnmente denominado costo de obra, es definida por Valderrama, F. (2022), como: “la estimación de cuánto costará desarrollar una determinada obra”. Del mismo modo, es considerado como valor referencial de la obra, que se define como el “costo estimado” de la obra a ejecutar y está compuesto por costo directo, gastos generales (variables y fijos), utilidad y el IGV.

Del mismo modo, Data construcción (2021), define al presupuesto como: “El documento que contiene el cálculo detallado y anticipado del precio de construcción de una obra, así como el costo total, incluyendo costos y gastos, que el propietario tendrá que pagar para desarrollar su proyecto”.

1.2.2. Desarrollo de la Variable Dependiente: Efectividad en la supervisión de obras públicas de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales

Para definir la efectividad en la supervisión de obras públicas de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, primero describo el concepto de obras públicas.

El Estado tiene la obligación de proporcionar infraestructura adecuada para mejorar el nivel de vida de la población. Así nació la ejecución de las obras públicas, aquellas que contribuyan hacia un camino clave para el desarrollo de la sociedad. Es así como, los Proyectos de Inversión Pública son el componente clave en el progreso de la sociedad.

En todos los comentarios anteriores, alcanzamos a decir que esto coincide con Casares, R. (2010) que define a las obras públicas teniendo en cuenta dos conceptos, primero “obra” y segundo “pública”; público se

atañe con los intereses comunes, entendiéndose que obra es pública porque su ejecución la financia el gobierno, llámese gobierno central, regional o local; cuyos beneficiarios directos serán la población en general.

Ahora bien, un Desembarcadero Pesquero Artesanal (DPA) se define como una infraestructura que adopta las diferentes instalaciones propias de infraestructura (Estructura, arquitectura, instalaciones eléctricas, instalaciones eléctricas, instalaciones electromecánicas y portuarias), equipo humano para su operatividad y gestión de mejora continua con el intención de brindar los servicios de alta disposición en la recolección, procesamiento y venta de recursos hidrobiológicos; en ese sentido, el estado por intermedio del FONDEPES, institución que tiene el deber de proporcionar infraestructura adecuada contribuyendo al progreso fructífero, comprometido y sostenible en las acciones pesquera artesanal y acuícola en el Perú.

En ese sentido, el FONDEPES realiza estudios de pre-inversión, mantenimiento, mejoramiento y ampliación de infraestructuras con el objetivo de perfeccionar la aptitud de los actores de la pesca artesanal y acuícola, construir infraestructuras pesqueras artesanales adecuadas a los requerimientos de mercados internacionales y acorde a las normas sanitarias vigentes. Así ostentamos que, de los recursos asignados por las diferentes Fuentes de Financiamiento del FONDEPES cuenta con recursos programados para el año 2022 por un monto de S/ 45 269 814 que representa el 60.25% del presupuesto total (POI Multianual, 2022); cuyas inversiones comprenden la “Gestión y dirección técnica de proyectos (Supervisores, jefe de Proyectos, entre otros)”, “Estudios de pre-inversión”, “Ejecución de Infraestructuras Pesqueras (Proyectos de Inversión, IOARRs, y Servicios).

Ahora bien; respecto a las funciones que desarrolla el Supervisor de Obra, Morante (2013), define que el Consultor de la supervisión delega a un equipo de profesionales liderado por supervisor (jefe de supervisión), cuyo trabajo se faculta en supervisar la ejecución de obra liderado por el residente de obra, administrando el costo, los tiempos, las metas y la calidad de las obras ejecutadas, dicho profesional debe tener instrucciones, prácticas y/o destrezas, competitividad y previsión de las dificultades que se presentes durante la ejecución de obra.

Complementariamente, discurre que entre las competencias técnicas que debe poseer el supervisor, las cuales se centran en: capacidad técnica para la apreciación de los planos de construcción, capacidad del control de calidad a los materiales a utilizar, capacidad para absolver consultas que se requieran en hechos fortuitos en obra, etc.

En tanto, Solís (2004), discurre que el perfil de supervisor debe ser un profesional con experiencia al tipo de obra que se ejecuta, además que, las capacidades técnicas deben sumar las prácticas y beneficios interpersonales de manera eficiente para alcanzar las metas del proyecto en ejecución.

Por otro lado, el Órgano Supervisor de Contrataciones del Estado (2012), precisa lo siguiente: "(...) La función principal del supervisor es velar por los trabajos de la obra, haciendo el seguimiento constante al desarrollo de la obra, consecuentemente al cumplimiento del contrato, igualmente destaca que el supervisor de obra debe realizar sus actividades de manera personal y presencial sin considerar intermediarios. (...)".

El RLCE en su artículo 187, define como funciones del supervisor, como el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución

técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra.

Del cual se desprende que la efectividad de la supervisión se alcanzará bajo las siguientes dimensiones:

- **Control de precios:** considera que la función del supervisor es garantizar que los costos laborales, incluida la contabilidad de pagos, reajustes, medición del progreso, valorizaciones de adicionales y deductivos, revisar y reportar en caso existan mayores metrados, así como cuidar de los controles de garantías.
- **Control de plazo:** establece que el control del tiempo es compromiso del supervisor, toda vez que es el responsable de monitorear el cumplimiento de los plazos teniendo en cuenta el avance de los trabajos, monitorear el cumplimiento de los cronogramas vigentes aprobados; así como ser responsable de la recopilación de documentos, respeto a los metrados ejecutados, por la obediencia de los plazos establecidos, las prórrogas de plazos que se requieran, así como el gravamen de sanciones en caso de infracción de la empresa contratista.
- **Control de Calidad:** incluye la inspección de calidad de las obras en base a la documentación (Expediente Técnico), preparación y presentación oportuna de informes, control del proceso constructivo, calidad de materiales e instalaciones, control del terreno (topografía) utilizada en la construcción, completado con tener el control total sobre los equipos utilizados durante la construcción.

- **Control de Obligaciones Contractuales:** discurre que se deberá efectuar el control en relación con las normativas vigentes y protocolos de seguridad, normas relativas a impacto ambiental, licencias y permisos a fines a la obra en ejecución, cumpliendo con la presentación de informes técnicos dentro de los plazos establecidos. Así como el registro del cuaderno de obra de manera permanente. El cual garantice la culminación con las metas del contrato de obra conforme al Expediente Técnico.

1.3. Definición de Términos Básicos

Bases: Documento relativo de procedimientos de licitación pública, licitaciones abiertas, adquisiciones simplificadas y subastas electrónicas inversas incluida donde se precisan los TDRs “Términos de Referencia” de cada contratación fijadas (contratos de obra, servicio, bienes o consultoría) por la Entidad.

Consultoría de Obras: Servicios profesionales correspondientes a los servicios de elaboración de los estudios definitivo (expedientes técnicos), a la supervisión de elaboración de expedientes técnicos de obra o a la supervisión de obras ; los cuales podrían ser personas naturales o personas jurídicas con RNP de consultor. (RLCE, 2018).

Contrataciones del estado: “Los contratos del estado son aquello que celebran los órganos de la Administración para el cumplimiento de los fines competenciales que les incumben” (Gaceta Jurídica, 2017)

DPA: Desembarcadero Pesquero Artesanal.

Gastos Generales Fijos: aquellos gastos que requerirán para la ejecución de la obra, tales como ensayos de mecánica de suelos, estudios especiales,

seguros, entre otros que no tengan correspondencia al periodo de la ejecución de la obra. (RLCE, 2018).

Gastos Generales Variables: aquellos gastos relativos a los honorarios de los profesionales que conforman el equipo técnico del contratista, gastos por alquiler de oficina, útiles de escritorio, entre otros que tengan correspondencia al periodo de la ejecución de la obra. (RLCE, 2018).

IOARR: “Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y de Rehabilitación”.

IPA: “Infraestructura Pesquera Artesanal”

LCE: “Ley de contrataciones del Estado”

Obra: El RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018 (2018) define Obra como: “Construcción, reconstrucción, remodelación, mejoramiento, demolición, renovación, ampliación y habilitación de bienes inmuebles, tales como edificaciones, estructuras, excavaciones, perforaciones, carreteras, puentes, entre otros, que requiere dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y equipos”.

Pescador Artesanal: Según la Ley General de Pesca D.A. 12-2001-PE, define al Pescador Artesanal como: “Aquél que habitualmente extraer recursos hidrobiológicos, con o sin el uso de embarcaciones artesanal o arte de pesca, cuyo producto se destine preferentemente al consumo humano directo, salvo el caso específico de la recolección de algas marinas. Se acredita tal condición con el carné de pescador o la patente de buzo”.

Proyecto de Inversión Pública (PIP): Son aquellas Inversiones temporales financiados de manera parcial o totalmente con fondos públicos. Inversiones en capital físico, humano, institucional que tiene como objetivo crear capital

institucional, intelectual y/o natural, como, por ejemplo: construcción de un desembarcadero pesquero artesanal, puestos de salud, construcción de una carretera, construcción de una institución educativa, construcción de saneamiento básico, etc. (Sistema INVIERTE.PE.).

RLCE: “Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado”.

Supervisor de Obra: Persona natural o jurídica contratada para dicho fin, cuya tarea principal del supervisor es gestionar la ejecución de las obras en cuanto a calidad, precio, plazo y obligaciones contractuales. En el caso de ser una empresa (Jurídica), ésta elegirá a una persona natural como supervisor de manera permanente (jefe de supervisión). (Manual de contrataciones de obras públicas OSCE).

Sistemas de Contratación: El RLCE ha previsto los siguientes tipos de “sistema de contratación”, tales como: Suma Alzada; Precios unitarios; Modalidad Mixta, Tarifas y Porcentajes.

Sistemas de Tarifas: Aplica en contratos de consultorías en general relativas a la supervisión de obra, siempre que no se tenga a precisión el tiempo requerido para ejecutar dicha prestación. En ese sentido, cada postor propone su oferta en función del tiempo referencial visto en el expediente de contratación.

CAPÍTULO II: PREGUNTAS Y OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Uno de los problemas que se evidencian en los últimos años durante la ejecución de las obras públicas es que no siempre terminan dentro de los plazos establecido en el contrato; hecho que pone en riesgo el contrato de supervisión, toda vez que el plazo habría culminado y el monto contractual se encuentra pagada, mediante valorizaciones mensuales de sus honorarios diarios; el cual hace que la obra se quede sin supervisión suspendiéndola por un periodo de tiempo mientras se gestionan los recursos económicos para certificar la continuidad de los servicios de supervisión y por ende la ejecución de la obra. El cual se ve manifiesto en una extensión de tiempo y costo para la ejecución de los PIPs relativos a desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) poniendo en riesgo la calidad de la obra en mucho de los casos.

Ante esta problemática se planteó el estudio de “sistema de contratación por tarifa” y su efectividad en la “supervisión de obras públicas” relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales, formulándose las siguientes interrogantes:

¿De qué manera el “sistema de contratación por tarifas” tiene relación con la efectividad en la supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs) a nivel nacional, 2022?

1. ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?

2. ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?
3. ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?
4. ¿Qué relación existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022?

Con base a lo expuesto en los párrafos precedentes, se decidió nuestros principales objetivos: Determinar de qué manera el “sistema de contratación por tarifas” tiene relación con la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales - Perú - 2022.

La LCE y su RLCE aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF sostiene que, el “sistema de contratación por tarifa” se aplica a contratos de consultorías en general y supervisión de obra, siempre que no se conozca el tiempo que requerirá el servicio. Por esta razón, los postores plantean sus propuestas técnica - económicas, en base a tiempos esperados, tomando como referencia el plazo establecido en el expediente técnico. Considerando las funciones del supervisor, que se caracteriza entre otros aspectos por “La imposibilidad de conocer con exactitud la duración de su plazo contractual, debido a que depende del plazo de ejecución de la obra con la cual se vincula, la normativa prevé la aplicación del sistema de tarifas para su contratación, en virtud de la cual, el pago correspondiente a la ejecución efectiva de dicho servicio debe efectuarse empleando la tarifa

contratada en función a la ejecución real de las prestaciones de supervisión y a la periodicidad establecida contractualmente; independientemente de que una eventual extensión del plazo de supervisión derive de la aprobación de una ampliación de plazo o incluso de un retraso imputable al contratista ejecutor de la obra” según la publicación efectuada por el OSCE (2022), mediante la Opinión N°014-2022/DTN; de ahí la importancia de renovar las normativas que rigen las contrataciones del estado.

El presente estudio, se consideró factible, toda vez se contó con los recursos financieros, los materiales y la disponibilidad para el progreso de esta. En cuanto al recojo de los datos, esta fue hacedero, toda vez que se tuvo acceso a la información directa de los profesionales en el cargo de jefes de proyecto del FONDEPES, en cuanto a la percepción de los servicios de supervisión que han sido contratados bajo el “sistema de contratación por tarifas”, y la efectividad en la ejecución de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

2.1. Matriz de Operacionalización de Variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	SUB-DIMENSIONES	INDICADORES (Índices o Ratios)	TÉCNICA E INSTRUMENTOS	ESCALA	
<p>Variable Independiente</p> <p>Sistema de contratación por tarifa</p>	<p>En el “sistema de contratación por tarifa”, el postor formula su oferta proponiendo tarifas en base al tiempo estimado o referencial para la ejecución de la prestación contenido en los documentos del procedimiento y que se valoriza con relación a su ejecución real. Los honorarios se basan en tarifas, La cual incluye costos directos, cargas sociales, tributos, gastos generales y utilidades. (RLCE, D.S. 344-2018)</p>	<p>El “sistema de contratación por tarifa” es aplicable a contratos de supervisión de obras, y elaboración de expedientes técnicos.</p>	<p>Conocimiento sobre los sistemas de contratación aplicable a contratos de supervisión</p>	<p>Sistema de contratación para contratos de supervisión</p>	<p>Grado de Conocimiento respecto al “sistema de contratación” aplicable a contratos de supervisión, en marco al RLCE (%)</p>	<p>Técnica: Encuesta</p>	<p>Ordinal tipo escala de Likert</p> <p>(5) Mucho (4) Regular (3) No Opina (2) Poco (1) Nada</p>	
			<p>Conocimiento sobre la efectividad del “sistema de contratación por tarifas”</p>	<p>“Sistema de contratación por tarifa” aplicable a contratos de supervisión</p>	<p>Nivel de percepción sobre la aplicabilidad del sistema de contratación aplicable a contratos de supervisión de obra (%)</p>			<p>Instrumento: Cuestionario</p>
				<p>“Sistema de contratación por tarifa” versus efectividad en supervisión de obras portuarias.</p>	<p>Nivel de percepción sobre los efectos del “sistema de contratación por tarifas” durante la prestación contractual.</p>			

<p>Variable Dependiente</p> <p>Efectividad en la supervisión de obras relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales.</p>	<p>Grado en que se logra la satisfacción de los actores con los resultados obtenidos respecto a la supervisión de una obra pública portuaria (desembarcaderos pesqueros artesanales) bajo el enfoque del PMBOK, basándose en las áreas de conocimiento, costos, tiempo, calidad y alcance.</p>	<p>Efectividad de la supervisión de obra, administrando el costo, los tiempos, las metas y la calidad de las obras ejecutadas</p>	<p>Supervisión de la ejecución de DPAs a nivel nacional</p>	<p>Alcance</p>	<p>Grado de relación entre “sistema de contratación por tarifas” y alcance. (%)</p>		
				<p>Presupuesto</p>	<p>Grado de relación entre “sistema de contratación por tarifas” y presupuesto. (%)</p>		
				<p>Plazos de ejecución</p>	<p>Grado de relación entre “sistema de contratación por tarifas” y Plazo. (%)</p>		
				<p>Calidad</p>	<p>Grado de relación entre “sistema de contratación por tarifas” y calidad. (%)</p>		

Elaboración: Propia

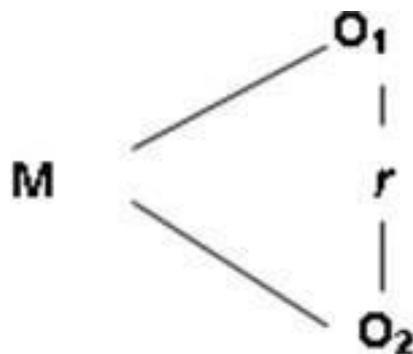
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño Metodológico

El tipo de investigación es básica, ya que a través del uso del conocimiento se desarrolla una comprensión de fenómenos de variables (CONCYTEC, 2020). Bajo este aspecto, la capacidad que se tiene respecto al nivel de investigación es descriptivo – relacional, considerando el desarrollo de una investigación correlacional. Según (Carrasco, 2009), menciona que las investigaciones de tipo descriptivo – correlacional permiten relacionar las variables de estudio.

En se sentido, el diseño metodológico a emplear fue el enfoque cuantitativo, cuya característica principal será medir fenómenos, con la bondad de generalizar los resultados mediante un proceso de analizar la realidad objetiva; el diseño es de tipo no experimental, de corte transversal, dado que no se realiza controles continuos a una sola variable, donde según (Hernández, Fernandez, & Baptista, 2014), sugiere que no se manipulan las variables y se toma en un momento dado. Descriptivo Simple, Correlación Simple.

Bosquejo de la correlación empleada:



En el cual:

M: Muestra (representantes implicados en el desarrollo de obras públicas de desembarcaderos pesqueros artesanales)

O1: Variable 1: “sistema de contratación por tarifas”

r: Correspondencia entre variables

O2: Variable 2: “Efectividad de supervisión de obras”

Como primer paso se recogieron las encuestas según los instrumentos adjuntos en el anexo, a continuación se digitalizaron dichos resultados en el software estadístico para luego procesar los datos recopilados, y analizarlos siguiendo el análisis estadístico descriptivo relacional. Los datos recopilados corresponden a un solo periodo (Corte transversal).

3.2. Diseño muestral

3.2.1. Población

La población total es la cantidad de actores involucrados en el desarrollo de obras públicas de desembarcaderos pesqueros artesanales que se encuentran en etapa de ejecución por el “Fondo nacional de Desarrollo Pesquero” (FONDEPES); del cual se registra que, en el año 2022 se ejecutan obras en 20 DPAs, por ende, se considera 20 actores involucrados (Jefes de Proyecto/ administrados de proyecto/ coordinador de proyecto).

3.2.2. Muestra

Considerando que el tamaño de la población es relativamente pequeño, se consideró como unidad de medida a los 20 actores involucrados (Jefes de Proyecto/ administrados de proyecto/ coordinador de proyecto) en el desarrollo de obras públicas de desembarcaderos pesqueros artesanales que se encuentran actualmente en ejecución por el FONDEPES.

3.3. Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos, implica elaborar un plan detallado de procedimientos que nos conduzcan a reunir datos con un propósito específico . En la presente investigación se implementó la técnica de la encuesta, esta pudo ser utilizada a través de diferentes modalidades como la guía de entrevista, los cuestionarios, lista de cotejos, entre otros; sin embargo, se elaboró un cuestionario que permitió conocer la percepción de los servicios de supervisión contratados bajo el sistema por tarifas, y la efectividad en la ejecución de las obras relativos a desembarcaderos pesqueros artesanales. El cuestionario consta de dos partes que se midieron a través de la escala de Likert, con valor cualitativo de 1 al 5, dicho instrumento contó con la validación mediante el juicio de expertos, que certificaron que, el cuestionario cumple con los criterios pertinentes para el estudio (anexo 2 -5).

Para determinar la confiabilidad del cuestionario de los trabajadores se aplicó el coeficiente Alfa de Cronbach, el cual se define como el promedio de las correlaciones entre los ítems que hacen parte de un instrumento. El valor mínimo aceptable para el coeficiente alfa de Cronbach es 0,70; por debajo de ese valor la consistencia interna de la escala utilizada es baja (Arias F. 2012).

Una vez aplicado el Alfa de Cronbach, se determinó un valor de 0,870 como se puede apreciar en la tabla 2, lo que indica que, el instrumento es altamente confiable.

TABLA 1.
RESUMEN DE PROCESAMIENTO DE CASOS

		<i>N</i>	<i>%</i>
<i>Casos</i>	<i>Válido</i>	20	100,0
	<i>Excluido^a</i>	0	,0
	<i>Total</i>	20	100,0

TABLA 2.
ESTADÍSTICAS DE FIABILIDAD DEL CUESTIONARIO

<i>Alfa de Cronbach</i>	<i>N de elementos</i>
,870	29

3.4. Técnicas de Gestión y Estadísticas para el Procesamiento de la Información

El control de gestión, y estadísticas para el procesamiento de la información fueron las siguientes:

1. Se utilizó una encuesta para recolectar información de las variables relevantes de la investigación.
2. Todas las preguntas han sido organizada y verificadas previo a su procesamiento.
3. Para almacenar las respuestas obtenidas se creó una base de datos en el software estadístico SPSS v. 25 en español.
4. Para realizar el análisis de datos obtenidos se utilizó el software estadístico español SPSS v.25, mediante métodos descriptivos e inferencial.
5. Los resultados de la investigación obtenidos se formularon para lograr los objetivos respectivos.

6. Por último, se emanó a redactar las recomendaciones oportunas para pulir los sistemas de gestión y apoyar a la reducción de brechas de los proyectos de inversión.

3.5. Aspectos Éticos

En cuanto a los aspectos éticos del estudio de la investigación, se cumplieron las disposiciones marcadas por la normativa de la Universidad San Martín de Porres, y del Instituto de Gobierno y Gestión Pública; es decir, se respetó la propiedad intelectual de los trabajos referenciados en el desarrollo de la investigación, se mantuvo el anonimato de los usuarios involucrados en la recolección de datos. Finalmente, los resultados obtenidos están garantizados, ya que se utiliza únicamente con fines académicos.

Asimismo, he de precisar que el presente estudio se fundamentó en la aplicación de herramientas de anti-plagio, como es el caso del análisis del contenido y niveles de similitud con otras investigaciones. Según el reglamento de la universidad, se establece que el autor es dueño de la idea y de la investigación.

CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y PROPUESTA DE VALOR

La Información fue obtenida de los Jefes de Proyecto o administradores de proyecto que estuvieron a cargo en el año 2022, por ello se empleó un cuestionario que midió la percepción del encuestado acerca del “sistema de contratación por tarifas” y la variable efectividad de la supervisión de la obras de desembarcaderos pesqueros artesanales (DPAs); el cual consistió en un total de 29 preguntas, del cual todos los puntos estaban orientadas a las variables de estudio; los hallazgos se ostentaron en tablas de frecuencia y figuras, las cuales fueron hallados empleando las técnicas estadísticas de carácter descriptivo e inferencial; en el análisis de datos, para probar la *hipótesis estadística* se empleó el análisis de correlación (R_{ho} de Spearman), el cual sirvió para demostrar las hipótesis estadísticas que mide el grado de asociación entre dos o más variables.

4.1. Análisis Descriptivo

En la tabla 3 y figura 1 se visualiza que el 40% de los profesionales se ubican en el nivel casi nunca de percepción del “sistema de contratación por tarifas”; le sigue el nivel nunca con un 35%; solo el 10% de profesionales opinan como nivel siempre.

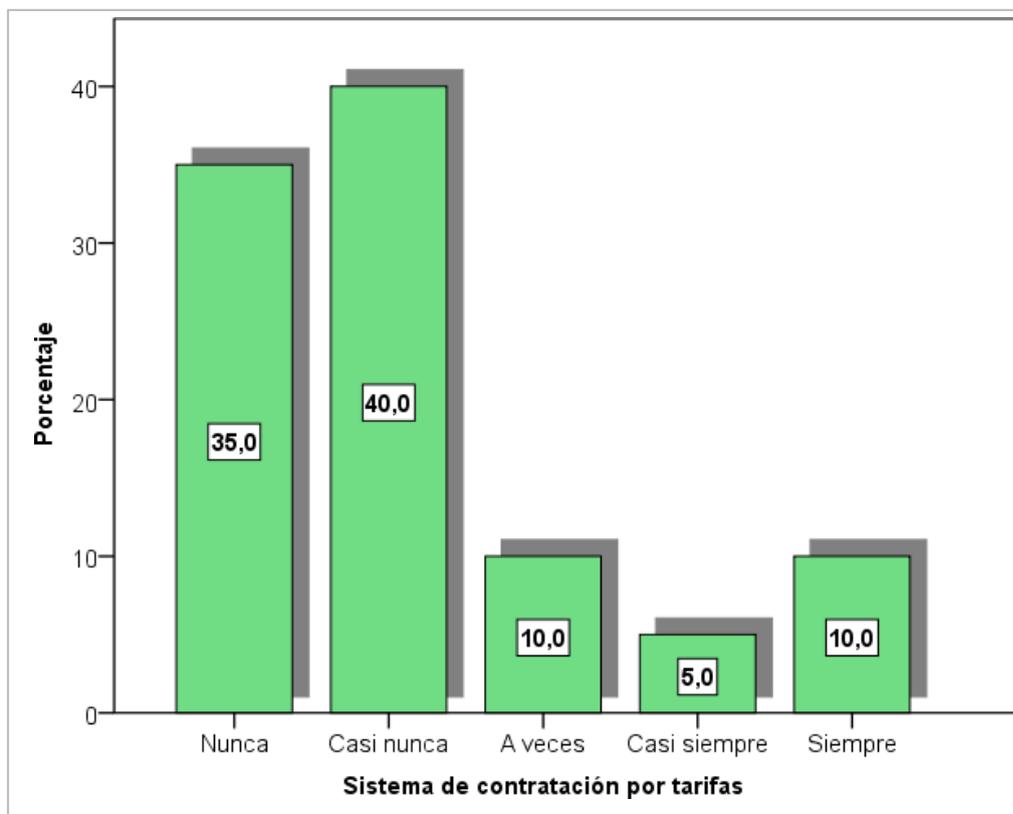
TABLA 3.

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES SEGÚN “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS”.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	7	35.0
Casi nunca	8	40.0
A veces	2	10.0
Casi siempre	1	5.0
Siempre	2	10.0
Total	20	100.0

FIGURA 1.

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES SEGÚN “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS”.



En la tabla 4 y figura 2 se evidencia que el 50% de los profesionales consideran “casi nunca”; le sigue el 20% en el nivel “a veces”; solo el 5% opina que los servicios de supervisión son efectivos en obras relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales.

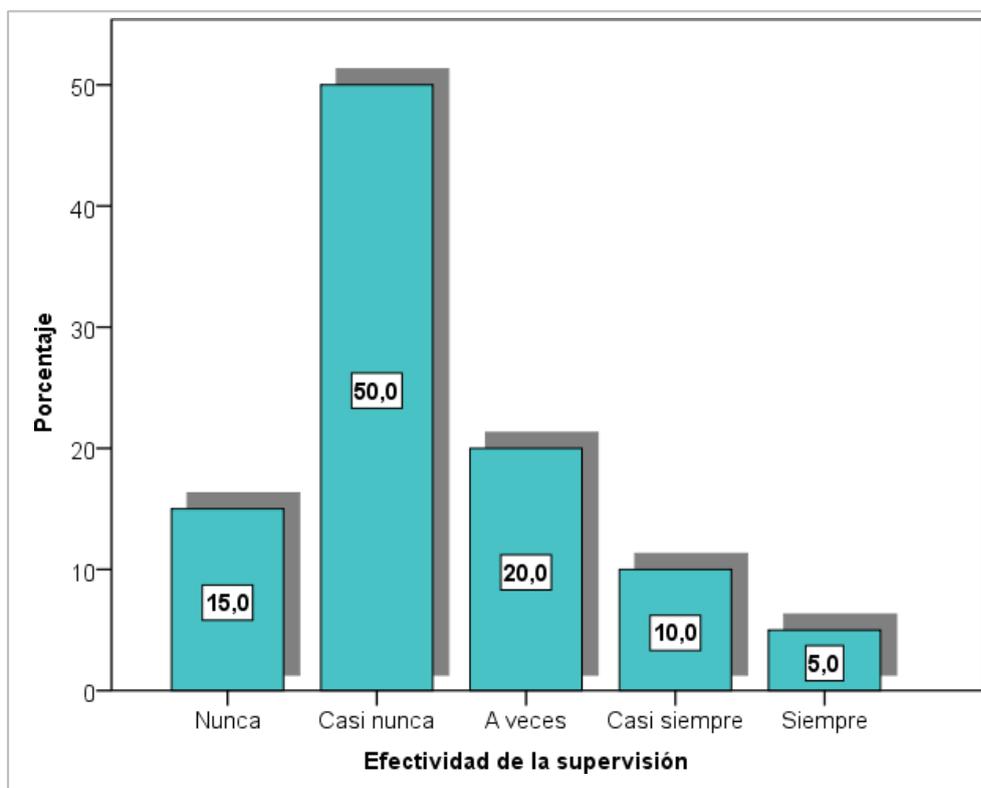
TABLA 4.

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES SEGÚN EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

Nivel	Frecuencia	Porcentaje
Nunca	3	15.0
Casi nunca	10	50.0
A veces	4	20.0
Casi siempre	2	10.0
Siempre	1	5.0
Total	20	100.0

FIGURA 2.

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES SEGÚN EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.



En la tabla 5 y figura 3 se visualiza la distribución de los profesionales según las dimensiones de la variable efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.

En la dimensión **plazo** prevalece el nivel “a veces” con 40%, y en la dimensión **calidad** prevalece el nivel “casi nunca” con 65%.

El nivel “nunca” es mayor en la dimensión **presupuesto** con un 50% de los profesionales.

En la dimensión **alcance**, los niveles “nunca” y “casi nunca” se presentan en igual porcentaje con un 40% cada uno.

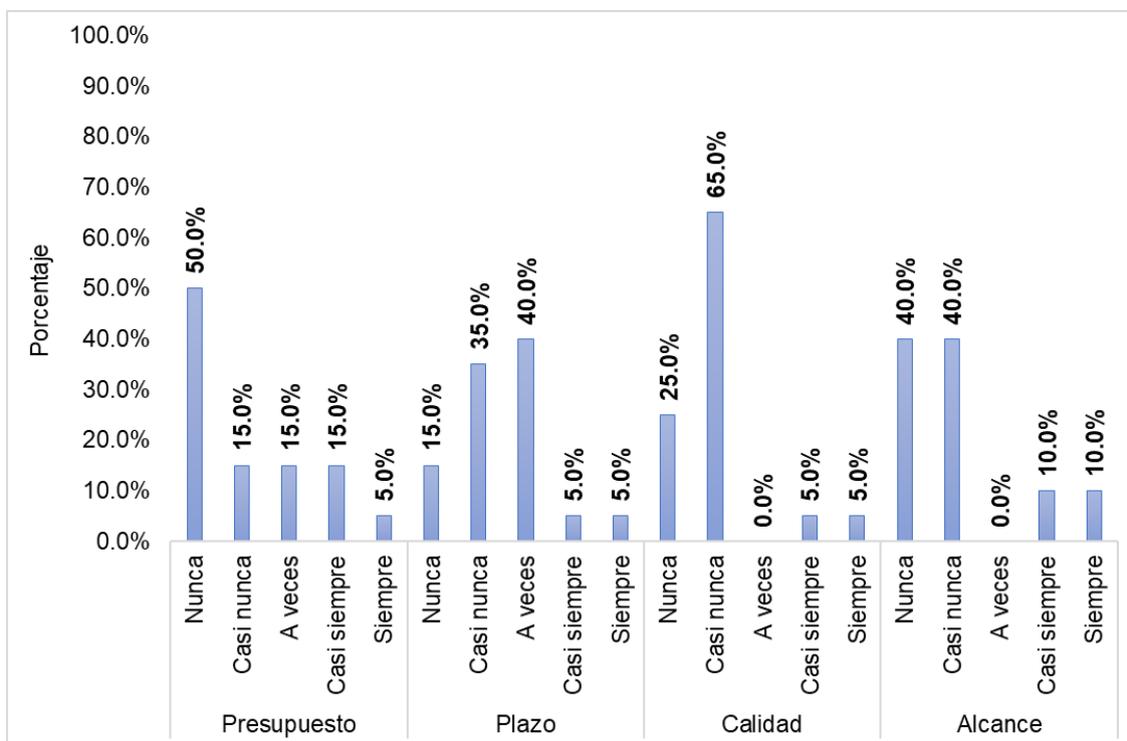
TABLA 5.

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES SEGÚN DIMENSIONES DE EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

Dimensiones		Frecuencia	Porcentaje
Presupuesto	Nunca	10	50.0%
	Casi nunca	3	15.0%
	A veces	3	15.0%
	Casi siempre	3	15.0%
	Siempre	1	5.0%
Plazo	Nunca	3	15.0%
	Casi nunca	7	35.0%
	A veces	8	40.0%
	Casi siempre	1	5.0%
	Siempre	1	5.0%
Calidad	Nunca	5	25.0%
	Casi nunca	13	65.0%
	A veces	0	0.0%
	Casi siempre	1	5.0%
	Siempre	1	5.0%
Alcance	Nunca	8	40.0%
	Casi nunca	8	40.0%
	A veces	0	0.0%
	Casi siempre	2	10.0%
	Siempre	2	10.0%

FIGURA 3.

DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES SEGÚN DIMENSIONES DE EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.



4.2. Análisis Inferencial

Prueba de normalidad.

En la tabla 4 se visualiza los resultados de la prueba de normalidad para las dos variables y las dimensiones de efectividad de la supervisión. Considerando que la muestra es pequeña (<30), se empleó el estadístico de Shapiro-Wilk para el análisis estadístico correspondiente.

Se encontró que los valores de probabilidad de error (p) son 0.038, y 0.049, para las variables “sistema de contratación por tarifas” y efectividad de la supervisión de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales, respectivamente; esto indica que, los puntajes de ambas variables no tienen distribución normal.

Asimismo, las dimensiones presupuesto ($p=0.014$) y calidad (0.002) no tienen distribución normal.

TABLA 6.

PRUEBA DE NORMALIDAD DE LOS PUNTAJES DE LAS VARIABLES Y LAS DIMENSIONES.

Variables / dimensiones	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
"sistema de contratación por tarifas"	.898	20	.038
Presupuesto	.874	20	.014
Plazo	.936	20	.198
Calidad	.817	20	.002
Alcance	.909	20	.062
Efectividad de la supervisión	.904	20	.049

Considerando los resultados de la prueba de normalidad, los objetivos de relación de la variable "sistema de contratación por tarifas" con la variable efectividad de la supervisión de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales y cada una de sus dimensiones, se realizaron utilizando el coeficiente de correlación de Spearman que se ajusta a datos que no tienen distribución normal o incluso ordinales.

Objetivo general

Determinar de qué manera el "sistema de contratación por tarifas" tiene relación con la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales - Perú – 2022 .

En la tabla 7 se observa el análisis de relación entre las variables "sistema de contratación por tarifas" y efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Se encontró que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es 0.407, esto indica que la relación es directa y moderada; sin embargo, el valor p es 0.075, este es mayor a 0.05; por lo tanto, no existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales - Perú – 2022.

TABLA 7.

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS” Y EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

			“sistema de contratación por tarifas”	Efectividad de la supervisión
Rho de Spearman	“sistema de contratación por tarifas”	Coeficiente de correlación	1.000	.407
		Sig. (bilateral)		.075
		N	20	20
	Efectividad de la supervisión	Coeficiente de correlación	.407	1.000
Sig. (bilateral)		.075		
N		20	20	

Objetivo específico 1: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

En la tabla 8 se evidencia que, el análisis de correlación entre la variable “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Se encontró que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es 0.366, esto indica que la relación es directa y débil; sin embargo, el valor p es 0.113, este es mayor a 0.05; por lo tanto, no existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de

supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

TABLA 8.

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS” Y LA DIMENSIÓN “PRESUPUESTO” DE LA EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

			“sistema de contratación por tarifas”	Presupuesto
Rho de Spearman	sistema de contratación por tarifas	Coeficiente de correlación	1.000	.366
		Sig. (bilateral)		.113
		N	20	20
	Presupuesto	Coeficiente de correlación	.366	1.000
		Sig. (bilateral)	.113	
		N	20	20

Objetivo específico 2: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

En la tabla 9 se visualiza que, el análisis de correlación entre la variable “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Se encontró que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es 0.461, esto indica que la relación es directa y moderada; además, el valor p es 0.041, este es menor a 0.05; por lo tanto, existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

La relación directa indica que, a mayor puntaje de percepción del “sistema de contratación por tarifas”, mayor es el puntaje de percepción de la dimensión plazo en la efectividad de la supervisión.

TABLA 9.

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS” Y LA DIMENSIÓN PLAZO DE LA EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

			“sistema de contratación por tarifas”	Plazo
Rho de Spearman	sistema de contratación por tarifas	Coeficiente de correlación	1.000	,461*
		Sig. (bilateral)		.041
		N	20	20
	Plazo	Coeficiente de correlación	,461*	1.000
		Sig. (bilateral)	.041	
		N	20	20

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Objetivo específico 3: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

En la tabla 10, se visualiza que, el análisis de correlación entre la variable “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Se encontró que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es 0.551, esto indica que la relación es directa y moderada; además, el valor p es 0.012, este es menor a 0.05; por lo tanto, existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de

supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

La relación directa indica que, a mayor puntaje de percepción del “sistema de contratación por tarifas”, mayor es el puntaje de percepción de la dimensión calidad en la efectividad de la supervisión.

TABLA 10.

ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS” Y LA DIMENSIÓN CALIDAD DE LA EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

			“sistema de contratación por tarifas”	Calidad
Rho de Spearman	“sistema de contratación por tarifas”	Coefficiente de correlación	1.000	,551*
		Sig. (bilateral)		.012
		N	20	20
	Calidad	Coefficiente de correlación	,551*	1.000
		Sig. (bilateral)	.012	
		N	20	20

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Objetivo específico 4: Determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

En la tabla 11, se visualiza que, el análisis de correlación entre la variable “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Se encontró que el valor del coeficiente de correlación de Spearman es -0.541, esto indica que la relación es inversa y moderada; además, el valor p es 0.014, este es menor a 0.05; concluyendo que, existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

La relación inversa indica que, a mayor puntaje de percepción del “sistema de contratación por tarifas”, menor es el puntaje de percepción de la dimensión alcance en la efectividad de la supervisión.

TABLA 11.
ANÁLISIS DE CORRELACIÓN ENTRE “SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS” Y LA DIMENSIÓN ALCANCE DE LA EFECTIVIDAD DE LA SUPERVISIÓN EN LA EJECUCIÓN DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES.

			“sistema de contratación por tarifas”	Alcance
Rho de Spearman	“sistema de contratación por tarifas”	Coeficiente de correlación	1.000	-,541*
		Sig. (bilateral)		.014
	Alcance	N	20	20
		Coeficiente de correlación	-,541*	1.000
		Sig. (bilateral)	.014	
		N	20	20

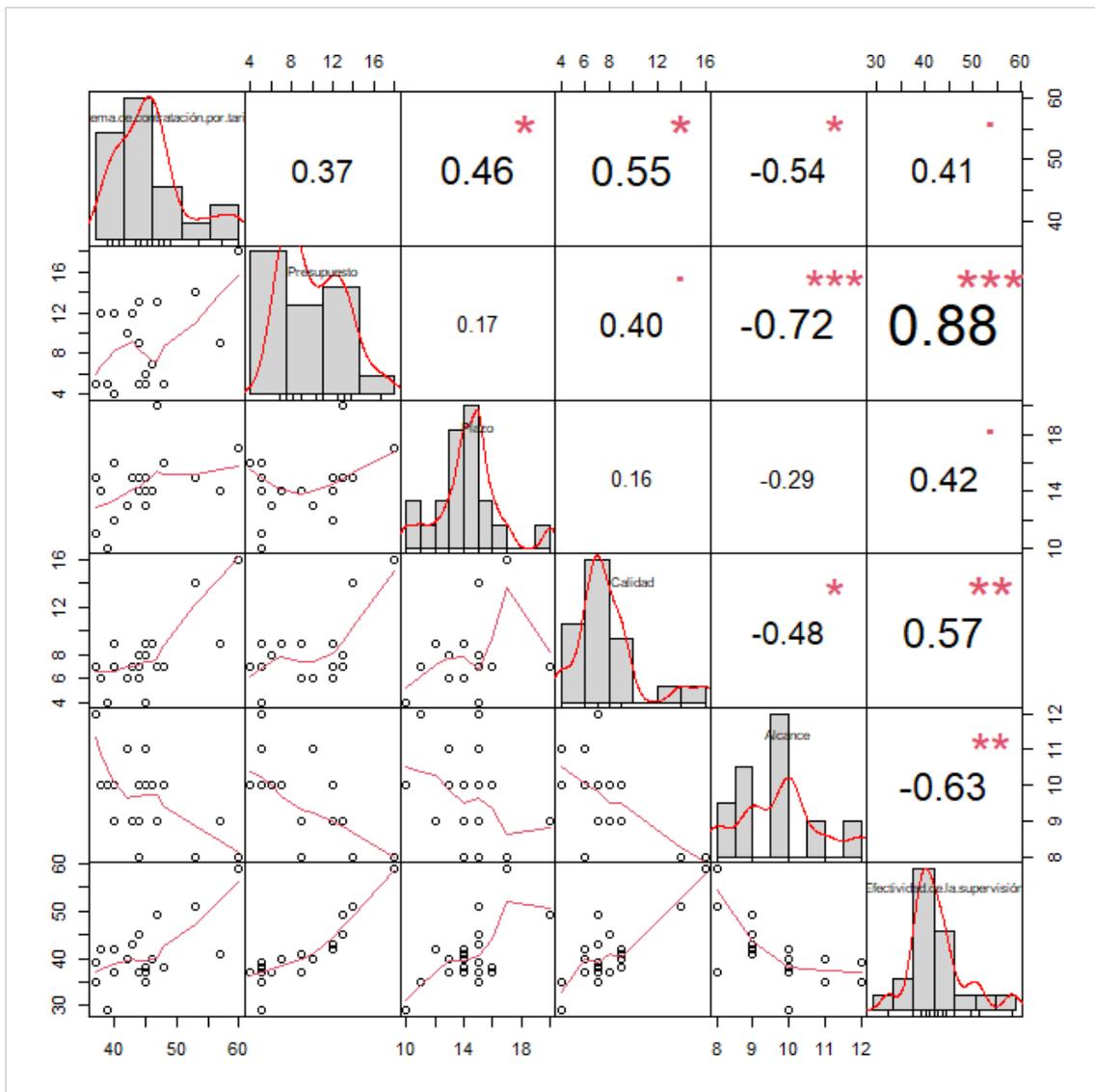
*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

En la figura 4, se observa un consolidado del análisis de correlación entre las variables y las dimensiones de efectividad en la supervisión.

En la diagonal se muestra la distribución de los puntajes donde estas presentan asimetría, por ello, la pertinencia en el uso del coeficiente de Correlación de Spearman.

En la dispersión debajo de la diagonal, se observa la relación directa o inversa señaladas anteriormente.

FIGURA 4.
DISTRIBUCIÓN Y ANÁLISIS DE CORRELACIÓN DE LAS VARIABLES Y DIMENSIONES.



4.3. Propuesta De Valor

Denominación de la propuesta. - propuesta de modernización y control de la gestión pública a contratos de consultoría para la supervisión de obras cuya modalidad de contratación fue por “tarifas”.

Descripción de la propuesta. - la propuesta nace de la necesidad de establecer disposiciones vinculadas a las contrataciones del Estado, a fin de modernizar y sintetizar la administración de contratos de obras públicas relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales, incorporando prácticas eficientes en las normativas de la ley de contrataciones del estado.

Siendo así que, la finalidad específica es proponer mejoras al marco normativo, de tal manera que ello oriente a mejorar los procedimientos establecidos en cuanto a los sistemas de contratación de contratos de consultoría para la supervisión de obras, para el cumplimiento de los fines públicos bajo un enfoque de valor por dinero y gestión por resultados, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

En ese contexto, la presente investigación busca mejorar las siguientes problemáticas:

- Presupuestos de contratos de supervisión cuya modalidad de contratación son por “tarifas”, cuyos costos finales del contrato duplican los montos contractuales iniciales.
- Ausencia de mecanismos para prevenir actos que atenten contra la integridad.
- Inadecuados contratistas, siendo así que para dicho fin se incluya principios de innovaciones y valor por dinero.

Justificación de la propuesta. -

De acuerdo con la priorización fijada por la institución, uno de los objetivos estratégicos contenidos en el plan estratégico institucional presenta: mejorar la competitividad a los Agentes de la Pesca, relacionado a la dotación de infraestructura pesquera. En el marco a lo descrito, el FONDEPES en el periodo comprendido al año 2022, ha ejecutado recursos de su presupuesto por un monto de S/ 12.4 Millones que representa el 10.6% del monto asignado para dicho periodo; la ejecución de estos recursos permitió continuar con la ejecución de proyectos de inversión para la construcción, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura pesquera artesanal, así como de las inversiones por optimización de los DPAs a nivel nacional. En el año 2022, se ejecutaron 16 proyectos de inversión, y 30 inversiones de optimización, ampliación marginal, reposición y rehabilitación, cuyo objetivo es contribuir a los esfuerzos y mejoras productivas, responsables y sostenibles en beneficio de los pescadores artesanales y acuicultores.

En ese sentido, la investigación busca determinar la relación existente entre el “sistema de contratación por tarifas” y la efectividad en la supervisión de obras públicas de desembarcaderos pesqueros artesanales, el cual pretende contribuir a asegurar que las inversiones realizadas sean firmes con la política de cierre de brechas del Estado peruano y satisfacer a los grupos de interés.

Los resultados que deriven de la investigación servirán para continuar con la implementación de metodologías colaborativas para el control y modernización de la gestión pública en la construcción y mejoramiento de la infraestructura pesquera artesanal a nivel nacional, priorizando las acciones, mecanismos de seguimiento y control de la ejecución de las inversiones a través de los equipos

de gestión y otros mecanismos de seguimiento, de esta manera extender la búsqueda exhaustiva a los proyectos que se encuentran en etapa de ejecución, a fin de concertar los avances físicos y financieros con los plazos contractuales y evitando la generación adicional de obra, ampliaciones de plazo, trabajos defectuosos y paralizaciones de obra, todo ello en marco a la normatividad en vigencia contractual que reglamenta la ejecución de obras públicas.

Adicionalmente, el presente informe de investigación, pretende incorporar nuevos requisitos, precisiones y aspectos técnicos a la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola (DIGENIPAA) como Órgano responsable de los proyectos de inversión pública y/o proyectos integrales del FONDEPES, en base a los resultados obtenidos, que podría tomarse en cuenta al momento de formular los requerimientos de contratación (Requisitos Técnicos Mínimos) así como en la administración de contratos; toda vez que, los procedimientos, requisitos y condiciones aplicables son en marco a lo establecido en las bases integradas.

En virtud de lo expuesto, se aprecia que la iniciativa de plantear una Nueva Ley de Contrataciones del Estado sería viable y oportuna en atención a las problemáticas detectadas y advertidas en el presente trabajo de investigación, a fin de que estas sean mitigadas y corregidas; toda vez que la propuesta de valor de la presente investigación tiene como finalidad modernizar y facilitar la gestión de contratos públicos, incorporando prácticas eficientes.

Finalmente, de la revisión de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento en vigencia, se aprecia que la iniciativa de la presente investigación resulta viable y oportuna en la medida que estas den respuesta a las problemáticas detectadas; sin embargo, teniendo en consideración que la idea

principal del presente estudio tiene como finalidad modernizar y simplificar la gestión de obras públicas incorporando procedimientos prácticos, eficientes, y regulados según especialidad de la infraestructura a construir, dado a que cada requerimientos técnicos mínimos (RTM) es diferente, éstos varían según metas del proyecto de inversión. Y hacer hincapié que todo cambio y/o actualización de las normativas que se aprueben y publiquen, se debe capacitar a los profesionales que intervienen de manera directa e indirecta en la administración de contratos (jefes de proyecto, supervisores de obra y residentes de obra).

CAPITULO V: DISCUSIÓN

Este estudio surgió a raíz de evidenciar problemáticas en la supervisión de obras en la construcción de los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales ejecutados por el FONDEPES, tales como adicional de obra, deductivo de obra, mayores metrados, ampliación de plazo, trabajo defectuoso, saldos de obra, paralización de obra y resolución de contrato. Todo ello, probablemente influenciado en parte por el sistema de contratación para la supervisión de obras portuarias.

En ese sentido, el objetivo general, fue determinar cómo se relaciona el “sistema de contratación por tarifas” con la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales, del cual se evidencia que según la tabla 04, considerando una correlación de Spearman, se obtuvo un coeficiente de 0.407, fijando que existe una relación moderada entre el “sistema de contratación por tarifas” y la efectividad en la supervisión de obras de Desembarcaderos Pesqueros Artesanales; hecho que implica que, los cambios o mejoras ejecutadas al “sistema de contratación por tarifas” beneficiarán de manera moderada a la efectividad en la supervisión de obras.

Siendo el objetivo principal de la presente investigación evaluar la influencia del “sistema de contratación por tarifas” en la efectividad de la ejecución de las obras de desembarcaderos pesqueros artesanales, esto es, que las obras de infraestructuras pesqueras culminen con el presupuesto programado, en el plazo establecido, que sean de calidad (conforme a las especificaciones técnicas) y que cumplan con las metas para la cual fueron diseñadas.

De los resultados obtenidos reflejo que, para que un servicio de supervisión sea efectivo no necesariamente dependerá que el tipo de “sistema de contratación sea por tarifa; por la cual se pide que el estado peruano a través del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) realice evaluaciones periódicas de la aplicación de las normativas de contrataciones en marco a la ejecución de proyectos de Inversión Pública (PIPs), en la que se pueda considerar la presente investigación como un insumo de análisis para determinar cambios y/o modificaciones en la normativa establecida en el reglamento; específicamente en el título “Ejecución Contractual” donde se describa por especialidad los procedimientos a fines a adicionales de obra, ampliaciones de plazo, sistemas de contratación, mayores metrados, entre otros que relacionen directamente a contratos de obra y supervisión. Complementariamente a ello se recomienda reagrupar las especialidades de los consultores de obras, dado que actualmente la normativa vigente agrupa en el literal b) del artículo 15 del RLCE como “consultorías en obras viales, puertos y afines”, hecho que resulta inaplicablemente, dado que las características de obras viales y portuarias son distintas.

Lo anteriormente expuesto, se relaciona con Condori, R. (2020), quien en su estudio estableció que, del total de 03 obras de construcción, presentan 25 problemas por adicionales de obra y ampliaciones de plazo, ello derivado de los estudios definitivos (expedientes técnicos) inadecuados y de no haberse realizado una correcta supervisión de la obra.

Asimismo, Barchi (2020), en su artículo de investigación precisó que: “la búsqueda de un contratista debe basarse en considerar dentro de la evaluación a aquel que proporcione los bienes, servicios y obras de calidad referida como

parte de su documentación técnica, en forma oportuna y a precios adecuados”, hecho que no tendría implicancia con el “sistema de contratación por tarifas” , dado a que la implicancia de los montos ofertados favorecerá al contratista y no a la entidad contratante.

No obstante, Del piazzo (2015), colige que: “las leyes en materia de contratación pública deben consistir en no apegarse a viejas fórmulas (a las que está acostumbrado o que le resultan cómodas) sino procurar una valoración científica de las mutaciones en curso para explicarlas y encauzarlas”. Este estudio tiene el potencial de paliar este problema, ya que permite mejorar la definición de los sistemas de contratación y con ello formular reformas a la normativa vigente para lograr una mayor efectividad en la supervisión de los proyectos de obras públicas.

En afinidad a nuestro objetivo específico 01, que es determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022 ; de la tabla 05, expedida del reporte de correlación de Spearman del SPSS, se puede verificar que se obtuvo un coeficiente de 0.366; de eso se desprende que existe una relación directa y débil entre las variables “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” o costo del proyecto; lo cual, implica que los cambios o mejoras realizadas al “sistema de contratación por tarifas”, no beneficiarán de manera directa a evitar que el presupuesto varíe o exista sobrecostos (adicionales) en el proyecto de inversión.

Similarmente, alcanzamos a apreciar que el valor Sig. (bilateral) correspondiente a la significancia es menor que 0.113, el cual es mayor a 0.05; por lo tanto, no existe

relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

Para explicar mejor este resultado, podemos situarnos en el contexto en la que el sistema de contrato de supervisión se basa en honorarios proporcionales a la duración de la obra, y no al progreso de su ejecución. Los trabajos continúan incluso cuando se agote el presupuesto del contrato de seguimiento y se podrán generar recursos financieros adicionales para cubrir el período restante hasta el 100% de finalización de la obra. A razón de ello, que reglamentando el “sistema de contratación por tarifa” o pasando a un sistema mixto o a un sistema de precio unitario podríamos avalar o como mínimo mejorar la administración de los recursos presupuestales, primordialmente los montos destinados a gestión de proyectos de manera el presupuesto cubra todo el período del contrato de ejecución hasta la recepción de la obra.

En relación al objetivo específico 02, que es determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022 ; de la tabla 06, expedida del reporte de correlación de Spearman del SPSS, se visualiza que, se tiene un coeficiente de correlación igual a 0.461; por lo que se puede decir que existe una relación directa y moderada entre la variables “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo o duración del proyecto.

Lo cual se interpreta, que los cambios y mejoras que se realicen en el “sistema de contratación por tarifas”, contribuirán de alguna forma a prevenir que el plazo varíe o exista modificaciones al cronograma de obra que implique ampliación al plazo

contractual. Del mismo modo apreciamos que, el valor Sig. (bilateral) correspondiente a la significancia es igual a 0.041, el cual es menor a 0.05; por lo tanto, existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión plazo de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

Para explicar mejor este resultado, podemos situarnos en el escenario en la que el sistema de contrato de supervisión se basa en honorarios proporcionales a la duración o al número de días naturales laborados y no proporcional al avance de la obra. El trabajo continuo más allá del final del plazo del contrato o del día calendario pagadero según tarifa y puede requerir una extensión de plazo de contrato de seguimiento. Por ese motivo, normalizando el “sistema de contratación por tarifas” o pasando a un sistema mixto o un sistema a precios unitarios, se podría garantizar, o al menos mejorar, que el plazo contractual inicial de supervisión puedan cubrir todo el período de la ejecución contractual de la obra.

Respecto, a nuestro objetivo específico 03, que es determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022 ; de la tabla 07, expedida del reporte de correlación de Spearman del SPSS, en la cual se tiene un coeficiente de correlación de 0.551; en efecto, se puede decir que existe una relación directa y moderada entre la variable “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad del proyecto.

Esto quiere decir, que los cambios o mejoras realizadas al “sistema de contratación por tarifas”, beneficiarán de manera directa en la calidad del proyecto. Del mismo modo, podemos evidenciar que, el valor p es 0.012, el cual es mayor a 0.05; por lo

tanto, existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión calidad de la variable efectividad de supervisión de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

Para explicar mejor este resultado, podemos situarnos en la contexto en la que, el “sistema de contratación” de supervisión sea por tarifa, lo cual es proporcional al plazo y mas no al avance de la ejecución de la obra; puede darse el momento en que el plazo contractual de la supervisión pagado por tarifa culmine y la obra continúe en ejecución, debiendo continuar la ejecución de la obra sin supervisión o en su defecto continuar bajo una inspección a cargo de un profesional permanente de la Entidad y ya no con un equipo especializado como son las consultorías de la supervisión; esto podría conllevar a supervisar la obra con un solo profesional, y no con el equipo multidisciplinario que este tipo de proyectos requiere y adicionalmente a ello, sin los equipo técnicos de ingeniería que si le es exigible a los contratos de consultoría, hecho que pone en riesgo la calidad de la obra; entendiéndose la calidad de la ejecución de una obra como el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas del proyecto de inversión en función a los planos aprobados, es la supervisión encargada de velar dicho cumplimiento.

En efecto, regular el “sistema de contratación por tarifas” o avanzar hacia un sistema mixto , o a un sistema a precios unitarios, podría garantizar que el equipo técnico de la supervisión esté presentes hasta la recepción de obra.

Respecto a nuestro objetivo específico 04, de la tabla 08, expedida del reporte de correlación de Spearman del SPSS, se evidencia que, se tiene que el coeficiente de correlación entre las variables es igual a -0.541; en efecto, se puede decir que la relación es inversa y moderada entre la variable “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance del proyecto; hecho que involucra que, considerar el

“sistema de contratación por tarifas” a los servicios de supervisión implicará menos contratos resueltos, aminorara la cantidad de obras suspendidas y/o paralizadas; sin embargo; podemos apreciar que el valor Sig. (bilateral) correspondiente a la significancia es 0.014, el cual es menor a 0.05; en consecuencia, existe relación significativa entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022.

En ese sentido, se evidencia que en la ejecución de obras relativas a Desembarcaderos Pesqueros Artesanales existe una relación inversa entre el “sistema de contratación por tarifas” y el alcance de la obra; entendiéndose el alcance como el cumplimiento de las metas programadas del proyecto, del cual se explica que, si el sistema de contratación de la supervisión mejora, implicara mejoras en la ejecución de la obra, aminorando que los contratos de obra sean paralizadas, suspendidas o en el caso extremo resueltos antes del cumplimiento de las metas programadas.

Si analizamos nuestra historia, queda claro que las normativas en el Perú son muy diferentes y un tanto complejas, pero también está claro que en algunos casos son efectivas o al menos no se corresponden con los objetivos planteados. El cual se puede comprobar. Esto es consistente con la conclusión de Márquez (2021), respecto a la siguiente afirmación: “Existen diversos principios regulatorios al grado de no poder identificarse por motivos de ambigüedad con lo que la normativa las define”.

También existen ciertas similitudes respecto al estudio realizado por Gómez (2021), porque se ha demostrado que las técnicas relacionadas con la contratación pública tienen problemas en el período de planificación, lo que impacta en adicionales,

ampliaciones de plazo y nos aleja de la contratación pública. El Objetivo de las obras públicas es en realidad satisfacer las necesidades de la población. El mismo que se podría confirmar, en virtud de los resultados obtenidos en el presente estudio.

Por otro lado, en la investigación de Oliveira (2021), no encontramos mayor contexto en cuanto a los resultados, ya que sus conclusiones van dirigidas a la etapa de planificación y nuestros resultados van dirigidos al estado deseado. Estado del proyecto en términos de costo, tiempo, calidad y alcance. Por lo tanto, podríamos confirmar que está ligeramente relacionado con el período de la fase de planificación, pero no es significativo para los resultados.

A nivel nacional, podemos corroborar la conclusión de Saldaña et al. (2021), concerniente a las restricciones normativas que afectan a la efectividad de los componentes de evaluación, facultativos puesto que en nuestro estudio hemos conseguido una relación moderada entre el aspecto normativo y la efectividad de la supervisión en obras de desembarcaderos pesqueros artesanales.

Al mismo tiempo, se confirmaron las conclusiones del estudio de Rodas (2016), quien señala que, a nivel nacional tenemos una regulación débil de los contratos de supervisión y su vinculación con la ejecución de la obra, lo que demuestra la falta de especificidad para ambos contratos dentro de las normativas vigentes.

En cuanto al estudio de Yaranga (2017), sus conclusiones fueron rechazadas debido a que la obediencia de las obligaciones contractuales no siempre certifica en control de calidad del proyecto. Toda obra relativa a desembarcadero pesquero artesanal requerirá un equipo multidisciplinario de profesionales para su supervisión (Ingenieros civiles, arquitectos, especialistas portuarios, Ingenieros

mecánicos eléctricos, Ingenieros Sanitarios entre otros), lo que implica que su permanencia durante toda la prestación sea indispensable, garantizando la calidad del proyecto, al ser el contrato de obra directamente vinculante al contrato de supervisión.

Finalmente, se corrobora lo manifestado por Melba E. (2021), quien indica que no existe una correspondencia significativa entre la supervisión por “sistema de contratación por tarifas” y el plazo de la ejecución de la obra; en cuya investigación se concibe al servicio de supervisión como un control técnico y administrativo, y al plazo de ejecución netamente como responsabilidad del contratista ejecutor. Esto se debe a que, creemos que un buen control o supervisión de la obra no garantiza necesariamente que se cumplan los plazos de término de obra.

CONCLUSIONES

PRIMERA: Los entes involucrados directamente en el desarrollo de proyectos de Inversión Pública (PIPs), relativos a desembarcaderos pesqueros artesanales tienen un grado de satisfacción regular con respecto al “sistema de contratación por tarifas” y respecto a la efectividad de los servicios de supervisión consideran que es buena; sin embargo, la relación existente entre el “sistema de contratación por tarifas” y la efectividad en la supervisión de obras públicas de desembarcaderos pesqueros artesanales es moderada, del cual se concluye que, para que un servicio de supervisión sea efectivo no necesariamente dependerá del tipo de sistema de contratación .

SEGUNDA: El primer objetivo específico fue determinar la relación que existe entre el “sistema de contratación por tarifas” y la dimensión “presupuesto” de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, del cual se concluye que la relación es baja, explicándose que el sistema de contratación por tarifa no influye en el control del presupuesto del contrato de ejecución de obra.

TERCERA: Respecto al control de plazos se relaciona moderadamente con el “sistema de contratación por tarifas”, este quedó demostrado con los resultados estadísticos obtenidos, concluyéndose que el “sistema de contratación por tarifa” influirá parcialmente en la efectividad del control del plazo en la ejecución de obras de construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional,2022.

CUARTO: Respecto a la dimensión control de calidad de la variable efectividad de supervisión de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022, se relaciona directa y significativamente con el “sistema de contratación por tarifas”, el cual quedo demostrado con los resultados encontrados; con la cual se explica que el hecho que el sistema de contratación sea por tarifa influye directamente en la permanencia de la prestación del servicio de supervisión hasta el término de ejecución del contrato de la obra de construcción de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional,2022.

QUINTA: Finalmente, podemos mencionar que la dimensión alcance de la variable efectividad de supervisión de la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales a nivel nacional, 2022 se relaciona indirectamente y significativamente con el “sistema de contratación por tarifas”, el cual quedó demostrado con los resultados encontrados; con la cual se explica que, considerar el “sistema de contratación por tarifa” para servicios de supervisión aminorara la cantidad de obras suspendidas y/o paralizadas, o en su defecto evitara que muchas de los contratos de obra se resuelvan y se sometan a controversia.

RECOMENDACIONES

PRIMERA: El OSCE realice evaluaciones periódicas de la aplicación de las normas de contrataciones en la ejecución de Proyectos de Inversión Pública (PIPs), utilizando esta investigación como insumo para determinar cambios en la ley y su reglamento, específicamente en el título "Ejecución Contractual" en aspectos como adicionales de obra, ampliaciones de plazo, sistemas de contratación, mayores metrados, entre otros relacionados con contratos de obra y supervisión. Además, se recomienda reagrupar las especialidades de consultores de obras, pues el artículo 15 del RLCE agrupa inaplicablemente "obras viales, puertos y afines", dado que las características de obras viales y portuarias son distintas.

SEGUNDA: A la entidad competente modificar y/o actualizar la normativa de contrataciones en cuanto a procedimientos establecidos en los artículos relativos a "adicionales de obra" y "mayores metrados", de modo que requiera a que los estudios de pre-inversión y los estudios definitivos (Expediente Técnico) tengan menor margen de error.

TERCERA: La unidad ejecutora de proyectos del FONDEPES deben evaluar los costos de contrato de supervisión de desembarcaderos pesqueros artesanales versus el costo final que refleja en la liquidación de dicho contrato, que en la mayoría de casos duplican el costo del contrato primigenio, modificando sustancialmente el presupuesto programado para los proyectos de inversión; por la cual se recomienda que se considere el sistema de contratación a suma alzada o a precios unitarios, de modo que influya parcialmente en la efectividad del

control del plazo en la ejecución de obras, sin que ello implique variaciones considerables al costo del contratos de supervisión.

CUARTA: Las unidades ejecutora de inversiones del FONDEPES deben asegurar la calidad de ejecución de las obras portuarias con la permanencia de la supervisión, que cuenta con un equipo técnico especializado y dedicado en exclusivo a la supervisión de una obra desde el inicio hasta el término y no utilizar el mecanismo de supervisar una obra bajo la modalidad de inspección cuya dedicación sería a tiempo parcial; aunque ello implique mayor disponibilidad de presupuesto; en ese sentido, resultaría pertinente considerar el sistema de contratación a suma alzada o a precios unitarios, de modo que ello garantice la permanencia de la supervisión y en consecuencia la efectividad de la supervisión en cuanto a calidad, sin que ello implique variaciones considerables al costo del contrato de supervisión.

QUINTA: Resulta juicioso considerar en parte el “sistema de contratación por tarifa”, toda vez que no refleja el mismo grado de relación con las otras dimensiones; razón por la cual se recomienda a la unidad ejecutora de inversiones del FONDEPES implementar un sistema de contratación mixto (tarifa y suma alzada ó tarifa y precios unitarios) para una mayor efectividad en la ejecución de obras portuarias.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abogados y Consultores. (2020). Contrataciones y Gestión Públicas.

Barchi V. (2020). Incumplimiento del deber de cooperación al cumplimiento por parte del acreedor como causal de resolución del contrato

Bizneo. (2020). Cronograma de un proyecto: ¿Qué es y cómo crearlo?

Bravo, V. (2021). Factores de ampliaciones de plazo en obras ejecutadas por contratador el Gobierno Regional de Lambayeque liquidadas en el año 2015.

[Tesis para optar el grado de Magister - Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo].

Carrasco (2009). Diseño Metodológico.

Casares (2010). Obras Públicas.

CEPAL (2004). Dirección técnica, expediente técnico, mano de obra, materiales y/o equipos.

Contraloría General de la República. (2022). Plataforma digital única del estado peruano.

Condori, R. (2020). Análisis del incumplimiento de Avance y presupuesto en obras públicas de Saneamiento en Lima Norte.

Data construcción. (2021). Presupuesto de Construcción.

Decreto Supremo N° 344-2018-EF. Reglamento de la Ley de Contrataciones y el Estado.

Decreto Supremo N° 084-2004-PCM. Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Del piazzo (2015). Contratación Pública y Sustentabilidad.

Diario Oficial El Peruano. (2018). LEY N° 30477, Ley que regula la Ejecución de Obras de Servicios Públicos autorizadas por las municipalidades en las áreas de dominio público.

Diario Oficial El Peruano. (2019). TUO Ley de Contrataciones del Estado. <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0014/14-texto-unico-ordenado-de-la-ley-30225-ley-de-contrataciones-del-estado-1.pdf>.

Gaceta Jurídica (2017). Contrataciones del Estado.

Gómez, J. (2021). Metodología para la supervisión de contratos de obra pública, bajo estándares internacionales de gestión de proyectos. [Tesis para optar el grado de Magister - Universidad Militar Nueva Granada]. Repositorio Institucional – Universidad Militar Nueva Granada.

Galarza, L. (2020). Diagnostico Situacional del Diseño, construcción y operatividad del Desembarcadero Pesquero Artesanal Pucusana en cumplimiento al título III de la Norma Sanitaria Pesquera.

Hernández, Fernandez, y Baptista (2014). Diseño Metodologico.

Instituto de Ciencias Hegel (2020). Procedimientos de Selección

Llallico, M (2020). Supervisión y su efectividad en la ejecución de obras por administración directa de los gobiernos regionales del Perú.

Márquez, B. (2021). Estudio del sistema de compras públicas en Chile: evolución y perspectiva de compradores. [Tesis para optar el grado de Magister - Universidad de Chile]. Repositorio Académico – Universidad de Chile.

Melba E. (2021). Monitoreo de obras de agua y saneamiento rural y la relación con el plazo de ejecución – Cajamarca, 2018.

Memoria Anual del FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO (2022)

Ministerio de la Producción (2022). Plataforma digital única del estado peruano.

Ministerio de Economía y Finanzas (2022). Plataforma digital única del estado peruano.

Misahuaman, M. (2021). Monitoreo de agua y saneamiento rural y la relación con el plazo de ejecución, en Cajamarca, 2018. [Tesis para optar el grado de Magisteren Gestión Pública - Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional – Universidad César Vallejo.

Morante (2013). Supervisor de Obra

Oliveira M. (2021). Eficiencia de la planificación en obras públicas.

Opinión N° 227-2022/DTN (2019). Plataforma Opiniones OSCE

Opinión N° 014-2022/DTN (2022). Plataforma Opiniones OSCE

Opinión N° 044-2022/DTN (2022). Plataforma Opiniones OSCE

Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (2012). Funciones del Supervisor.

Proyectum. (2015). Gestión del Alcance del Proyecto.
<https://www.proyectum.com/sistema/blog/gestion-del-alcance-del-proyecto/>.

Project Management Institute (2019). Reportes Anuales.
<https://www.pmi.org/annual-report-2019>

Real Academia Española. (2021). Diccionario de la lengua española.
<https://dle.rae.es/efectividad>.

Red de los Servidores Públicos. (2016). La importancia de generar valor público en las sociedades del siglo XXI.

Repositorio Institucional – Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo. Contraloría General de la República. (2018). Obras públicas: Pack por la Integridad de Gobiernos Regionales y Locales. <https://serviciosonline.contraloria.gob.pe/>

- Rizo, M. (2019). Eficiencia, eficacia, efectividad: ¿son lo mismo? Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/eficiencia-eficacia-efectividad-son-lo-mismo/>.
- Rodas, R. (2016). El contrato administrativo de supervisión de obra pública. [Tesis para optar el grado de Magister - Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de Trujillo.
- Saldaña et al. (2021). Selección eficiente de los contratistas de obras públicas.
- Solis (2004). Supervisor de Obra.
- Team Asana (2022). Triángulo de la gestión de proyectos: alcance, costo y tiempo.
- Valderrama, F. (2022). Planificación y el Presupuesto de la Obra.
- Yaranga, L. (2017). Diagnóstico de la calidad en la “supervisión de obras públicas” ejecutadas por el Gobierno Regional de Huancavelica en la Provincia de Huancavelica en los años 2015 – 2016. [Tesis para optar el grado de Magister en Gestión Pública - Universidad Nacional de Huancavelica]. Repositorio Institucional – Universidad Nacional de Huancavelica.

ANEXO 1: CUESTIONARIO

CUESTIONARIO

Fecha:	----- / ----- / -----
--------	-----------------------

Presentación.- El cuestionario tiene por objetivo establecer de qué manera, el “sistema de contratación por Tarifas” tiene relación con la efectividad de la supervisión en la ejecución de desembarcaderos pesqueros artesanales. Los datos suministrados solo serán tomados para fines académicos, guardando el anonimato de vuestras respuestas.

DATOS GENERALES:

Sexo:	F () M ()
Profesional en:	() Ingeniería () Arquitectura () Otra Profesión
Edad:	

Instrucciones. -

Para cada una de ellas tendrá 5 alternativas de respuestas, de las cual debe seleccionar solo una, marcando con una (X). Se sugiere responder cada una de las afirmaciones o preguntas presentadas a continuación:

Variable 01: “SISTEMA DE CONTRATACIÓN” POR TARIFAS

N°	Í T E M S	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
CONOCIMIENTO RELATIVAS A “SISTEMA DE CONTRATACIÓN” POR TARIFA						
1	Tiene conocimiento del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente.					
2	Tiene conocimiento del “sistema de contratación por tarifas”.					
APLICACIÓN DEL “SISTEMA DE CONTRATACIÓN” POR TARIFA						
3	Ha utilizado el “sistema de contratación por tarifas” para contratos de supervisión.					
4	Ha supervisado obras públicas relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales bajo el “sistema de contratación por tarifas”.					
5	Ha gestionado desde la Unidad de Infraestructura del FONDEPES alguna obra pública de desembarcadero pesquero artesanal donde la supervisión sea contratado bajo el “sistema de contratación por tarifas”.					
6	Ha ejecutado como residente o parte de una empresa contratista, alguna obra pública de desembarcadero pesquero artesanal que la supervisión se encuentre bajo el “sistema de contratación por tarifas”.					

7	Considera usted que el “sistema de contratación por tarifas” es el mejor sistema para los contratos de “supervisión de obras públicas” relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales.					
N°	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
PERCEPCIÓN DEL “SISTEMA DE CONTRATACIÓN” POR TARIFA						
8	Considera usted que el “sistema de contratación por tarifas” puede conllevar a problemáticas en la efectividad de las obras públicas relativas a desembarcaderos pesqueros artesanales.					
9	Considera usted que el “sistema de contratación por tarifas” puede conllevar a ampliaciones de plazo en los contratos de “supervisión de obras públicas” de desembarcaderos pesqueros artesanales.					
10	Considera usted que el “sistema de contratación por tarifas” puede conllevar a adicionales injustificados en los contratos de “supervisión de obras públicas” de desembarcaderos pesqueros artesanales.					
11	Considera usted que el “sistema de contratación por tarifas” puede conllevar a que los recursos destinados para la supervisión se acaben antes de que culmine la ejecución de la obra.					
12	Considera usted que el “sistema de contratación por tarifas” puede conllevar a una Entidad Pública a tener que supervisar la ejecución de una obra directamente con un Inspector.					
13	Considera usted que el “sistema de contratación” a sumaalzada es mejor que el “sistema de contratación por tarifas” para los contratos de “supervisión de obras públicas” de desembarcaderos pesqueros artesanales.					
14	Considera usted que se debería plantear cambios en el “sistema de contratación por tarifas” para la “supervisión de obras públicas” de desembarcaderos pesqueros artesanales. Por ejemplo, un “sistema de contratación” mixto.					

Variable 02: EFECTIVIDAD EN LA “SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS” DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS ARTESANALES

N°	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
PRESUPUESTO DE OBRA						
1	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Cuántas han tenido adicionales para el contrato de supervisión?	0	1	2	3 o 4	5 a más
2	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Qué porcentaje de obras han tenido adicionales para el contrato de supervisión?	0% al 20%	21% al 40%	41% al 60%	61% al 80%	81% al 100%
3	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Cuál es el rango de monto por adicionales para los contratos de supervisión de obra?	0 a 10 mil	10 Mil a 20 Mil	20 Mil a 30 Mil	30 Mil a 40 Mil	Mayor a 40 Mil
4	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado, ¿En promedio cual diría que es el porcentaje del monto del adicional respecto al monto del contrato original de la supervisión?	0% al 5%	5% al 10%	10% al 15%	15% al 20%	Más del 20%
N°	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
CRONOGRAMA DE OBRA						
1	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Cuántas han tenido ampliaciones de plazo para el contrato de supervisión?	0	1	2	3 o 4	5 a más
2	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Qué porcentaje de obras han tenido ampliaciones de plazo para el contrato de supervisión?	0% al 20%	21% al 40%	41% al 60%	61% al 80%	81% al 100%
3	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Cuál es el rango de días calendarios por ampliaciones de plazo otorgados para los contratos de supervisión de obra?	0 a 15 días	16 a 30 días	31 a 45 días	46 días a 60 días	Mayor a 60 días
4	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado, ¿En promedio cual diría que es el porcentaje de días calendarios otorgados por ampliación de plazo respecto a plazo del contrato original de la supervisión?	0% al 5%	5% al 10%	10% al 15%	15% al 20%	Más del 20%

N°	ÍTEMS	OPCIONES DE RESPUESTA				
		1	2	3	4	5
		Nunca	Casi Nunca	A veces	Casi Siempre	Siempre
CALIDAD DE OBRA						
1	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿En algún periodo de tiempo, se tuvo que continuar con la ejecución de la obra sin supervisión o solamente con inspector (Debido a que ya se había acabado el contrato de supervisión)?	0	1	2	3 o 4	5 a más
2	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, en algún periodo de tiempo, ¿Por cuánto tiempo se tuvo que continuar con la ejecución de la obra sin supervisión o solamente con inspector de obra (Debido a que ya se había acabado el contrato de supervisión)?	0 a 15 días	16 a 30 días	31 a 45 días	46 días a 60 días	Mayor a 60 días
3	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Se ha tenido que realizar trabajos nuevamente por estar defectuosos debido a falta de supervisión o haberse ejecutado solo con inspector?					
4	¿Considera usted que la calidad de la ejecución de la obra es la misma cuando se ejecuta bajo la supervisión de un consultor especializado que cuando se ejecuta bajo la supervisión de un inspector?					
ALCANCE DEL PROYECTO						
1	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Con qué frecuencia la obra culmina en el plazo programado?					
2	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Cuántas veces la obra ha quedado suspendida o paralizada?					
3	Del total de obras de desembarcaderos pesqueros artesanales en la que usted ha participado directa o indirectamente, ¿Con qué frecuencia la obra culmina habiendo ejecutado el total de las metas programadas?					



Muy agradecida, por la información brindada.

ANEXO 2: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 1)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- **Título de Investigación:** "SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS Y LA EFECTIVIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS - FONDEPES – 2022."
- **Apellidos y Nombres del Experto:** **Jaimes Velásquez Carlos Alberto**
- **Grado Académico:** **Magister**
- **Institución en la que trabajo el experto:** **UNMSM, Universidad Norbert Wiener**
- **Cargo que desempeña:** **Docente**
- **Instrumento motivo de evaluación:** **Contratación por tarifas y efectividad**
- **Autor del Instrumento:** Alvarado Guerrero Yemina Liliana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1); DEFICIENTE (2); ACEPTABLE (3); BUENA (4); EXCELENTE (5)

Indicador	Criterio	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Objetividad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Actualidad	El Instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
Organización	El Instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.				X	
Intencionalidad	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
Consistencia	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
Pertinencia	El Instrumento responde al momento más oportuno más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Es válido para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Excelente (X)

Lugar y Fecha: Lima, 17 de setiembre del 2023.




COLEGIO DE ESTADÍSTICOS E INFORMÁTICOS DEL PERÚ
Mg. Carlos Alberto Jaimes Velásquez
ESTADÍSTICO E INFORMÁTICO
COESPE N° 239

Firma del Experto Informante

ANEXO 3: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 2)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- **Título de Investigación:** "SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS Y LA EFECTIVIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS - FONDEPES – 2022."
- **Apellidos y Nombres del Experto:** Roberto Eduardo Burga Montañez
- **Grado Académico:** Ingeniero Estadístico e Informático y Doctor en Administración
- **Institución en la que trabajó el experto:** Independiente
- **Cargo que desempeña:** Ingeniero
- **Instrumento motivo de evaluación:** Guía de Observación, Cuestionario
- **Autor del Instrumento:** Alvarado Guerrero Yemina Lilliana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (); DEFICIENTE (); ACEPTABLE (); BUENA (); EXCELENTE ()

Indicador	Criterio	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Objetividad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Actualidad	El Instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
Organización	El Instrumento traduce organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
Consistencia	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.				X	
Pertinencia	El Instrumento responde al momento más oportuno más adecuado.				X	
SUBTOTAL					8	40
TOTAL		48				

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Es válido para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Excelente (48)

Lugar y Fecha: Lima, 18 de setiembre del 2023.



Firma del Experto
Informante

ANEXO 4: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 3)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- **Título de Investigación:** "SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS Y LA EFECTIVIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS - FONDEPES – 2022."
- **Apellidos y Nombres del Experto:** Renán Ramírez del Águila
- **Grado Académico:** Economista
- **Institución en la que trabaja el experto:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **Cargo que desempeña:** Director de Política de Descentralización Fiscal
- **Instrumento motivo de evaluación:** Guía de Observación, Cuestionario
- **Autor del Instrumento:** Alvarado Guerrero Yemina Lilliana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (); DEFICIENTE (); ACEPTABLE (); BUENA (); EXCELENTE ()

Indicador	Criterio	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Objetividad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Actualidad	El Instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
Organización	El Instrumento traduce organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
Consistencia	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
Pertinencia	El Instrumento responde al momento más oportuno más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL		49				

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Es válido para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Excelente (49)

Lugar y Fecha: Lima, 18 de setiembre del 2023.



Firma del Experto
Informante

ANEXO 5: VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS (JUEZ EXPERTO 4)

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES:

- Título de Investigación: "SISTEMA DE CONTRATACIÓN POR TARIFAS Y LA EFECTIVIDAD EN SUPERVISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE DESEMBARCADEROS PESQUEROS - FONDEPES – 2022."
- Apellidos y Nombres del Experto: Campos Medina Víctor Hugo
- Grado Académico: Maestro en Administración estratégica
- Institución en la que trabajó el experto: Docente
- Cargo que desempeña: Metodólogo
- Instrumento motivo de evaluación: Guía de Observación, Cuestionario
- Autor del Instrumento: Alvarado Guerrero Yemina Lilliana

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (); DEFICIENTE (); ACEPTABLE (); BUENA (); EXCELENTE ()

Indicador	Criterio	1	2	3	4	5
Claridad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Objetividad	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades.					X
Actualidad	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal.					X
Organización	El instrumento traduce organicidad lógica en concordancia con la definición operacional y conceptual relacionada con las variables en todas dimensiones e indicadores, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
Suficiencia	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad.					X
Intencionalidad	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.					X
Consistencia	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
Coherencia	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre la variable, dimensiones e indicadores.					X
Metodología	Los procedimientos insertados en el instrumento responden al propósito de la investigación.					X
Pertinencia	El instrumento responde al momento más oportuno más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL		45				

III. OPINION DE APLICABILIDAD

Es válido para su aplicación.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN

Excelente (49)

Lugar y Fecha: Lima, 20 de setiembre del 2023.

Firma del Experto
Informante

ANEXO 6: BASE DE DATOS

n°	Sexo	Profesional	Edad	Variable 1														PRESUESTO				CRONOGRAM				CALIDAD				ALCANCE			V1	V2d1	V2d2	V2d3	V
				P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	E1	E2	E3	E4	E5	E6	E7	E8	E9	E10	E11	E12	E13	E14	E15					
1	F	A	38	4	4	4	3	4	1	3	2	3	3	2	3	3	5	3	3	5	2	4	4	5	2	3	2	1	2	2	3	4	44	13	15	8	
2	F	I	39	5	5	5	3	4	1	5	2	2	3	2	2	3	5	3	3	5	2	5	5	5	5	2	1	1	3	2	3	4	47	13	20	7	
3	M	I	40	5	4	5	3	5	4	5	3	5	5	4	3	4	5	5	5	4	4	5	5	3	4	5	3	5	3	1	3	4	60	18	17	16	
4	F	A	38	4	4	4	1	4	1	3	2	3	2	2	1	3	4	3	3	4	2	4	4	3	3	2	1	1	2	3	3	4	38	12	14	6	
5	M	A	36	5	5	5	5	5	3	3	4	3	4	3	3	2	3	4	4	3	3	4	4	3	4	3	3	4	4	2	3	3	53	14	15	14	
6	M	I	52	5	5	5	3	4	2	3	2	3	2	2	2	3	3	2	2	3	2	4	4	4	2	2	1	1	2	2	2	4	44	9	14	6	
7	M	I	39	5	5	5	5	5	5	3	4	3	4	5	3	1	4	3	2	2	2	4	2	4	4	3	3	1	2	1	4	4	57	9	14	9	
8	M	I	53	5	5	4	3	4	3	4	2	2	2	2	1	3	3	3	3	4	2	5	3	2	5	2	2	1	2	2	3	4	43	12	15	7	
9	M	A	48	5	5	4	3	4	3	4	1	2	2	1	2	3	3	3	2	3	2	4	3	2	4	2	1	1	2	4	3	4	42	10	13	6	
10	M	I	39	4	4	4	2	4	1	4	2	2	2	2	1	3	5	3	3	3	3	4	2	3	3	3	2	1	3	2	3	4	40	12	12	9	
11	M	I	49	5	5	4	2	4	2	4	2	3	2	2	2	3	5	2	2	1	1	4	3	3	3	3	2	1	2	3	3	4	45	6	13	8	
12	M	A	56	4	4	4	3	4	2	3	1	2	2	1	2	3	5	1	1	1	1	4	3	4	5	2	1	1	3	3	3	4	40	4	16	7	
13	M	A	58	4	4	4	3	4	3	3	3	3	2	2	3	3	4	2	1	1	1	3	3	4	4	3	2	1	3	3	3	4	45	5	14	9	
14	M	I	60	5	5	5	3	5	3	4	2	2	2	1	1	3	5	2	1	2	2	4	3	4	3	3	2	1	3	3	3	4	46	7	14	9	
15	M	I	54	5	5	4	3	4	3	4	2	2	1	2	1	3	5	2	1	1	1	4	3	4	4	2	1	1	3	3	3	4	44	5	15	7	
16	M	A	43	5	5	5	3	5	3	4	2	3	2	2	1	3	5	2	1	1	1	4	3	5	4	1	2	1	3	3	3	4	48	5	16	7	
17	F	I	41	4	4	3	3	3	2	4	2	2	1	1	1	3	4	2	1	1	1	3	2	3	3	2	2	1	2	4	3	5	37	5	11	7	

18	M	A	43	4	4	3	2	4	2	3	2	2	1	2	1	3	4	2	1	1	1	4	3	4	4	2	2	1	2	4	3	5	37	5	15	7
19	M	I	51	5	4	3	3	3	2	4	3	2	1	1	1	3	4	2	1	1	1	3	2	3	2	1	1	1	1	3	3	4	39	5	10	4
20	F	I	42	5	4	4	3	4	2	4	3	3	2	2	1	3	5	2	1	1	1	4	3	4	4	1	1	1	1	3	4	4	45	5	15	4